



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

TESIS

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL GUBERNAMENTAL
EN EL CONTEXTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA LA
CONTRALORÍA DE ESCUCHA DE LA PROVINCIA DE
TARATA, EN EL AÑO 2018**

PRESENTADO POR

Bach. Dennys Giovanni Calderón Paniagua

ASESOR

Mgr. Grisely Rosalie Quispe Vilca

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

TACNA – PERU

2019

INDICE DE CONTENIDOS

	Pag.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
INDICE DE CONTENIDOS	iii
INDICE DE TABLAS	v
INDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xii
 CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1.DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	14
1.2.DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	18
1.3.OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.4.JUSTIFICACIÓN Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.5.VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN	23
1.6.HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	27
 CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1.ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	28
2.2.BASES TEÓRICAS	37
2.3.MARCO CONCEPTUAL.....	64

CAPITULO III: MÉTODO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	68
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	69
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	70
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	71
3.5. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	72

CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	73
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS.....	99
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	109

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES	114
5.2. RECOMENDACIONES	116

BIBLIOGRAFÍA.....	118
--------------------------	------------

ANEXOS	127
---------------------	------------

INDICE DE TABLAS

	Pag.
TABLA 1. Matriz de operacionalización de variables de estudio	26
TABLA 2. Fundamentos de la participación ciudadana	39
TABLA 3. Escala de interpretación del Alpha de Cronbach	73
TABLA 4. Descripción del Alpha de Cronbach “Participación Ciudadana”	74
TABLA 5. Descripción del Alpha de Cronbach “Control Gubernamental”	74
TABLA 6. Valorización de expertos sobre el instrumento de la variable “Participación ciudadana”	75
TABLA 7. Resultados de la calificación del instrumento aplicado en la variable “Participación ciudadana”	76
TABLA 8 Valorización de expertos sobre el instrumento de la variable “Control Gubernamental”	76
TABLA 9. Resultados de la calificación del instrumento aplicado en la variable “Control Gubernamental”	77
TABLA 10. Resultados de variabilidad de la “Participación Ciudadana”	78
TABLA 11. Resultados de correlación de la “Participación Ciudadana”	79
TABLA 12. Resultados de variabilidad del “Control Gubernamental”	80
TABLA 13. Resultados de correlación del “Control Gubernamental”	82
TABLA 14. Tabla de Prueba de normalidad de la “Participación Ciudadana”	83
TABLA 15. Tabla de Prueba de normalidad del “Control Gubernamental”	85
TABLA 16. Resultados de la evaluación cruzada de las variables	86
TABLA 17. Frecuencia de la dimensión “Supervisión Ciudadana”	87
TABLA 18. Escala de valorización de la dimensión “Seguridad ciudadana”	88
TABLA 19. Frecuencia de la dimensión “Vigilancia Ciudadana”	89

TABLA 20. Escala de valorización de la dimensión “Vigilancia ciudadana”.....	90
TABLA 21. Frecuencia de la dimensión “Verificación Ciudadana”	90
TABLA 22. Escala de valorización de la dimensión “Verificación ciudadana” ...	91
TABLA 23. Frecuencia de la variable “Participación Ciudadana”	92
TABLA 24. Escala de valorización de la variable “Participación Ciudadana”	93
TABLA 25. Frecuencia de la dimensión “Alerta Ciudadana”	93
TABLA 26. Escala de valorización de la dimensión “Alerta Ciudadana”	94
TABLA 27. Frecuencia de la dimensión “Atención de denuncias”.....	95
TABLA 28. Escala de valorización de la dimensión “Atención de denuncias” ...	96
TABLA 29. Frecuencia de la dimensión “Derivación de alerta”.....	96
TABLA 30. Escala de valorización de la dimensión “Derivación de la alerta”	97
TABLA 31. Frecuencia de la variable “Control Gubernamental”	98
TABLA 32. Escala de valorización de la variable “Control Gubernamental”	99
TABLA 33. Frecuencia de la variable “Control Gubernamental”	100
TABLA 34. Prueba de Rho Spearman.....	100
TABLA 35. Frecuencia de la variable “Control Gubernamental”	103
TABLA 36. Prueba de Rho Spearman.....	103
TABLA 37. Frecuencia de la variable “Control Gubernamental”	105
TABLA 38. Prueba de Rho Spearman.....	106
TABLA 39. Prueba de Rho Spearman.....	108

INDICE DE FIGURAS

	Pag.
FIGURA 1. Evaluación de la dimensión “Supervisión Ciudadana”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados,.....	88
FIGURA 2. Evaluación de la dimensión “Vigilancia Ciudadana”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados	89
FIGURA 3. Evaluación de la dimensión “Verificación Ciudadana”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados	91
FIGURA 4. Frecuencia relativa porcentual con datos agrupados, según escala de valoración de la variable “Participación Ciudadana”	92
FIGURA 5. Evaluación de la dimensión “Alerta Ciudadana”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados	94
FIGURA 6. Evaluación de la dimensión “Atención de denuncias”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados	95
FIGURA 7. Evaluación de la dimensión “Derivación de alertas”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados	97
FIGURA 8. Frecuencia relativa porcentual con datos agrupados, según escala de valoración de la variable “Control Gubernamental”	98

RESUMEN

Objetivo: Para el desarrollo de esta investigación se tuvo como objetivo principal determinar el grado y sentido de la correlación entre la participación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría te escucha de la provincia Tacna, en el año 2018.

Metodología: Esta investigación es de tipo básica, de nivel relacional, asimismo cuenta con un diseño de carácter no experimental, dado que ambas variables utilizadas fueron tomadas de manera alterada de forma deliberada, también es preciso indicar que es de corte transversal, debido que la información se recabó en un determinado momento en el tiempo.

Resultados: Se destaca como primer resultado obtenido luego del desarrollo del trabajo de investigación la fiabilidad de los instrumentos, apreciándose que la variable “Participación Ciudadana”, tiene un Alpha de Cronbach de 0,767, de calificación “aceptable” (Tabla 04); por otro lado la variable “Control Gubernamental” tiene un Alpha de Cronbach de calificación “Bueno” ya que obtuvo el calificativo de 0,851 (Tabla 5). En este mismo sentido en lo referente a la validez de los instrumentos, se desarrolló la validación del contenido por intermedio de juicio de expertos, después de la calificación teórica respectiva, las variables de “Participación Ciudadana” y “Control Gubernamental”, obtuvieron la calificación de rango “A”, que corresponde a una “adecuación total”, dicho en otros términos quiere decir, “Excelente” (Tablas 6 y 7).

Conclusión: Existe correlación directa y significativa entre la participación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría te escucha en la provincia de Tarata, en el año 2018.

Palabras Claves: Participación, ciudadana, control, gubernamental, audiencia, publica, contraloría.

ABSTRACT

Objective: For the development of this research, the main objective was to determine the degree and sense of the correlation between citizen participation and government control in the context of the Public Hearing, the Comptroller's Office listens to you from the Tacna province, in 2018.

Methodology: This research is of a basic type, of a relational level, it also has a non-experimental design, since both variables used were deliberately altered, it is also necessary to indicate that it is cross-sectional, because the Information was collected at a certain moment in time.

Results: The reliability of the instruments is highlighted as the first result obtained after the development of the research work, showing that the “Citizen Participation” variable has a Cronbach Alpha of 0.767, with an “acceptable” rating (Table 04); On the other hand, the variable “Government Control” has a Cronbach Alpha with a “Good” rating since it obtained the qualification of 0.851 (Table 5). In this same sense, regarding the validity of the instruments, content validation was developed through expert judgment, after the respective theoretical qualification, the variables of “Citizen Participation” and “Government Control”, obtained the qualification of rank "A", which corresponds to a "total adequacy", said in other terms means "Excellent" (Tables 6 and 7).

Conclusion: There is a direct and significant correlation between citizen participation and government control in the context of the Public Hearing, the Comptroller's Office listens to you in the province of Tarata, in 2018.

Keywords: Participation, citizen, control, government, audience, public, comptroller.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación que a continuación se presenta, corresponde a la tesis previa para alcanzar el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública y Gobernabilidad en la casa de estudios Universidad José Carlos Mariátegui, esta tesis está enmarcada en el eje de investigación denominado “Control Gubernamental” y se denomina; “Participación Ciudadana y Control Gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría de Escucha de la provincia Tarata, en el año 2018”

Se ha seleccionado las variables participación ciudadana y control gubernamental, puesto que son parte de los nuevos mecanismo que la CGR del Perú, para insertar a los ciudadanos en el control social para coadyuvar las labores de control, en este sentido es importante conocer los resultados que vienen teniendo ya que es una iniciativa relativamente novedosa iniciada en el año 2018.

Esta investigación de posgrado cuenta con cinco (5) capítulos, estructurados de acuerdo al reglamento interno de la universidad antes mencionada, en estricto cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Escuela de Postgrado.

Iniciando en el capítulo primero, se planteó y definió el problema, los objetivos, así como la relevancia social de la investigación y las variables de investigación, participación ciudadana y control gubernamental.

Seguidamente en el capítulo segundo, se ha descrito el desarrollado el marco investigativo, donde se expresa los antecedentes, definiciones teóricas y conceptos puntuales, consecuentemente en el capítulo tercero se ha establecido el

procedimiento metodológico, precisando el tipo y diseño que le corresponde al presente trabajo de investigación, señalando el procedimiento para la ejecución y herramientas de obtención de datos de campo.

El capítulo cuarto, describe en su contenido, lo referente a la presentación de los resultados, de tal forma que posteriormente se realizó la corroboración sobre la afirmación o negación de las hipótesis, y para finalizar en el capítulo quinto, se ahondo el tema de las conclusiones a las que se llegó, así como las recomendaciones que el caso ameritó.

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Un tema álgido en la realidad nacional es la corrupción, hablar sobre él, es hacer mención a un problema de índole nacional, según un estudio elaborado por Transparencia Internacional (2018) referente al índice de percepción de corrupción nos ubicamos en el puesto 105 de 180 naciones, un 82% de la población cree que la corrupción aumento en los últimos cinco años, esta es muchas veces materia de estudio en las ciencias sociales, ya sea visto desde dentro o fuera de esta área, el cual involucra todos los estratos sociales, tal como lo indica manifiesta Jaramillo (2018), la corrupción corrompe los intereses de la sociedad, lo que termina por seguir hundiendo a los ciudadanos en un mal que emerge día a día en los aspectos moral y económico.

Asimismo Huber (2016), analizó la corrupción que suscita en el Perú, este autor hace mención que la corrupción es un desafío enorme para el análisis en las ciencias sociales, partiendo desde la definición de este fenómeno, cuando se realiza un evaluación de la incidencia y la percepción, así como la descripción y

detección de los sucesos que están aconteciendo y por ende encontrar las posibles consecuencias, llegando a realizar la sugerencia de acciones pertinentes para enfrentarlo. En las dos últimas décadas se ha realizado gran cantidad de publicaciones y estudios respecto a la corrupción. Ahora bien, los resultados heterogéneos y en otras ocasiones contradictorios, así como una lucha tenaz en contra de este mal que afecta a gran parte de los estratos sociales, dejando la imagen que el conocimiento acumulado no basta para frenarlo, volviéndose en un mal endémico.

En este sentido la participación ciudadana es un pilar que debe ir fortaleciéndose en base al interés de la población local, la cual debe apoyar la gestión pública, comprometiéndose en la defensa y protección del mismo (Ministerio de Cultura, 2014, p.6), permitiendo que la sociedad asuma un papel, donde los ciudadanos de manera individual o agrupada, ejerzan sus derechos y asuman sus obligaciones sociales, fiscalizando, evaluando y realizando el seguimiento pertinente a las acciones tomadas por el gobierno, lastimosamente la realidad es distinta, ya que para citar un caso según Agenda País (2014), en su encuesta de integración, menciona que como resultado el 57% de los peruanos declararon no haber participado en la vida pública del país, lo que a todas luces evidencia el grado tan bajo de interés de parte de las autoridades de vincular a los ciudadanos respecto a la problemática local y nacional.

Ahora bien, bajo este contexto una de las formas de vincular a la ciudadanía es por medio de la participación ciudadana, la cual será ejercida para coadyuvar al ejercicio del control gubernamental, el cual resulta de muy poco

interés para los funcionarios, y solo hasta que por su propia función son parte de este, es decir, son auditados, momentos en el cual tratan de entender empíricamente lo que significa, más allá de ver en muchos casos al control como un obstáculo permanente en su accionar, no dándose cuenta la importancia de este, no solo porque va a coadyuvar al mejoramiento de la gestión sino que además, en caso de ser una gestión que se caracteriza por el orden y sobretodo el cumplimiento de la normatividad y procedimientos (Leonarte, 2016), factor importante para lograr disminuir la corrupción en nuestro país, la cual según el Contralor Nelson Shack (2019) anualmente le cuesta al Perú alrededor de s/ 17 mil millones de soles al año, este se encuentra normado en el artículo 9, literal q; “la participación ciudadana es aquel proceso que permite la vinculación de los ciudadanos de una determinada sociedad en acciones de control fortaleciendo de esta manera el control gubernamental con su participación activa” de la Ley 27785 – Ley orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica (CGR).

Paola Bustamante, catedrática de la Universidad Continental de la Maestría Gerencia Pública y ex Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, al respecto manifiesta que el control gubernamental estaba entendido que debía ser solo por la Contraloría, sin embargo dentro de su propia administración, asimismo con la participación activa de la población enmarcada dentro del control social.

Por lo que un mecanismo que vincula la participación ciudadana con el control gubernamental son las Audiencias Pública que llevan de nombre “La Contraloría te escucha”, las cuales se desarrollan con el objetivo de hacer de

conocimiento a la ciudadanía las medidas de control gubernamental que se vienen implementando para cautelar el adecuado uso, eficiente y transparente distribución de los recursos públicos, por otro lado recoge las inquietudes, alertas y denuncias ciudadanas respecto al manejo de bienes y de los recursos públicos, en este sentido tomando como referencia la normatividad vigente en el Perú, podemos decir que este mecanismo se encuentra enmarcado dentro del Artículo 22, literal ñ, de la Ley N° 27785, “atribución de la CGR para desarrollar las audiencias públicas como un sistema de vigilancia ciudadana, que promueva en las personas la participación como actores activos ayudando a las labores de control gubernamental”.

En este sentido y por primera ocasión, la Contraloría General ha desarrollado audiencias públicas en todo las provincias a nivel nacional, de manera simultánea, en el año 2018, se logró llegar a 57 audiencias provinciales con una participación activa de 5 322 ciudadanos y con unos 164 denuncias, referentes a presuntos actos en contra de la legalidad, cometidas en la gestión pública (Shack, 2018).

Siendo una de estas la desarrollada en la provincia de Tarata (CGR, 2018), la cual cabe mencionar, fue la primera vez que se realizó en esta localidad, asimismo contó con una cantidad de 79 personas asistentes, de las cuales 31 hicieron uso de la palabra, contando con la asistencia de los subprefectos distritales, representantes de las comunidades campesinas, de los diferentes distrito, presidentes de asociaciones de vivienda, así como de miembros de las comisiones de regantes de la provincia. En este sentido, este trabajo de

investigación tiene la misión de encontrar la relación que existe entre la variable participación ciudadana, con el control gubernamental, todo esto enmarcado dentro del contexto de la Audiencia Pública “La Contraloría te escucha” de la provincia Tarata, del departamento de Tacna, en el año 2018.

1.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema Principal:

- ¿Cuál es el grado y sentido de correlación entre la participación ciudadana y control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018?

1.2.2. Problemas Secundarios:

- ¿Cuál es el grado y sentido de correlación entre la supervisión ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018?
- ¿Cuál es el grado y sentido de correlación entre la vigilancia ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018?
- ¿Cuál es el grado y sentido de correlación entre la verificación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública “La Contraloría te escucha “de la provincia Tarata, en el año 2018?

1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General:

- Determinar el grado y sentido de la correlación entre la participación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- Determinar el grado y sentido de la correlación entre la supervisión ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.
- Determinar el grado y sentido de la correlación entre la vigilancia ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.
- Determinar el grado y sentido de la correlación entre la verificación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

1.4. JUSTIFICACIÓN Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Conveniencia

Existe conveniencia para desarrollar este trabajo, debido a que las audiencias públicas desarrolladas por las Gerencias Regionales de Control (GRC) a nivel nacional, son un nuevo mecanismo que por primera vez se está realizando a nivel descentralizado para propiciar la participación ciudadana y fortalecer de esta manera el control gubernamental en las entidades sujetas a control.

Asimismo es importante conocer la respuesta que la ciudadanía tiene sobre la ejecución de este nuevo mecanismo, ya que la sucesiva realización del mismo, podría por un lado tener mayor cantidad de participantes, o podría caer en un desgaste, consecuentemente un desinterés de los grupos sociales en las provincias.

Relevancia social

Se resalta el aporte de la ejecución práctica de la participación ciudadana, ejerciendo su derecho de estar inmersos en el control gubernamentales y la visión que se garantizará una participación activa, lo que contribuirá en el desarrollo de una mejor gestión en el manejo presupuestal, en este caso particular en la provincia de Tarata.

Debido a los temas coyunturales, como la corrupción, la ejecución de la audiencia pública en zonas alejadas a la capital de las provincial, es de vital importancia para conocer casos o situaciones de mal manejo de los recursos

público, lo que serviría como insumo para desarrollar acciones de control pertinentes.

Implicancia practicas

El aporte de las audiencias públicas como una forma de coadyuvar a la mejora del control gubernamental en las entidades del estado, quizás poco supervisadas, y se desconozca las actividades que viene ejecutando, las cuales podrían ser materia de servicios de control.

El involucrar a la ciudadanía en materias de control, yendo a las provincias a buscar información y comprometer a las personas de la localidad, hacerlas partícipes y estar inmersos en las actividades que se desarrollan con recursos públicos por parte de las entidades locales.

Valor teórico

Está orientado a la solución de un problema, el cual es la malversación del recurso público en instituciones del estado, de tal manera que permita mejorar el control gubernamental con la ayuda de la participación ciudadana activa.

Permite de manera práctica y directa hacer de conocimiento, de forma oralizada los acontecimiento que van en contra del buen uso de los recursos del estado, dejando de la lado la burocracia, el papeleo, o muchas veces la poca disponibilidad de las personas para apersonarse a la capital a presentar sus denuncias.

Utilidad metodológica

La presente investigación ayudará a crear un instrumento, el cual será validado, y posteriormente permitirá recolectar datos, pudiéndose replicarse a nivel nacional, puesto que las Audiencias Públicas se han desarrollado a nivel nacional en el año 2018, y es importante conocer la relación que existe entre la participación ciudadana con el control gubernamental en este tipo de eventos.

Este nuevo instrumento, al ser puesto en práctica en otras localidades, servirá para determinar la frecuencia en la cual se podrían realizar estas audiencias, y los resultados de su realización fortaleciendo o no la credibilidad de esta entidad.

Relevancia Normativa

El presente trabajo desde el punto de vista normativo es importante puesto que la participación de los ciudadanos en el control gubernamental de la sociedad es un derecho, que se encuentra enmarcado dentro de los principios de control de la CGR, y en la Constitución Política del Perú, ahora bien las audiencias públicas en este contexto son de gran importancia para poder medir la participación activa y voluntaria de los ciudadanos, asimismo conocer cómo se encuentran ciertas acciones o actividades, y finalmente entender si este mecanismo está resultando favorable, lo que a la larga permitirá la toma de decisiones para seguir con esta iniciativa o tomar medidas pertinentes de retroalimentación.

1.5. VARIABLES Y OPERACIONALIZACION:

1.5.1. Variable Uno:

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Es la capacidad política y jurídica que tiene el ciudadano, la cual le faculta para intervenir de manera individual o de forma colectiva, o a través de algún representante u otra modalidad, en los diversos procedimientos que se desarrollen en la gestión de las entidades públicas, sobre todo en aquellos casos en los cuales se vea afectado sus condiciones de vida política, aspectos sociales, culturales o perjuicios económicos (Chirinos, 2003).

Dimensiones:

- a) **X₁ = Supervisión ciudadana:** Es la observación regular del trabajo y actividades realizadas por las entidades públicas con el presupuesto del estado por parte de los ciudadanos, de tal manera que se convierte en un aliado para aumentar la confianza entre los ciudadanos y sus gobiernos.
- b) **X₂ = Vigilancia ciudadana:** Este mecanismo incita la activa participación de las personas, mediante la cual los ciudadanos realizan una intervención en la gestión pública, todo esto con el objetivo de que prevalezca la transparencia y la democracia dentro del sistema público.
- c) **X₃ = Verificación ciudadana:** Consiste en fiscalizar la autenticidad y veracidad de las acciones implementadas, documentos, informaciones en las entidades públicas, en base a las respuestas emitidas por las GRC de la CGR.

1.5.2. Variable Dos:

- CONTROL GUBERNAMENTAL:

Tiene como finalidad verificar el buen uso de los recursos en de las acciones que se realizan en la gestión pública, este proceso de control se basa en que los procesos se desarrollen de acuerdo a lo enmarcado en la normatividad peruana, 2003).

De similar forma, el control gubernamental constituye un proceso que se caracteriza por ser integral y permanente, esto debido a que se evalúa las acciones realizadas durante los procesos administrativos, así como la gerencia, todo esto con la finalidad de mejorar a través de adoptar acciones que permitan prevenir o corregir, dentro de un tiempo pertinente las observaciones encontradas. (Art. 5 de la Ley N° 27785).

Dimensiones:

- a) **Y₁ = Alerta ciudadana:** Es aquella información que el ciudadano proporciona en el marco de la audiencia pública, la cual es evaluada para aceptarla o desestimarla como evidencia de la ocurrencia de un hecho que contravenga la normatividad vigente, respecto al buen uso de los recursos públicos y utilización de los bienes del estado, por parte de cualquier servidor o funcionario público.
- b) **Y₂ = Atención de Denuncias:** Es una metodología administrativa que canaliza la participación ciudadana contribuyendo en la práctica del control para alertar sobre malos usos de los bienes y fiscalización de los recursos públicos en el desarrollo del control gubernamental.

- c) **Y3 = Derivación de alerta:** Es el acto administrativo que realiza la CGR, con aquellas alertas ciudadanas, que no son de su competencia, instando a la entidad competente a dar solución al malestar o acto irregular manifestado, en aras de no perjudicar a la ciudadanía.

1.5.3. Operacionalización de variables:

En la tabla 01, se indica la operacionalización de las variables, contemplando los siguientes aspectos: variables, definición, dimensiones e indicadores.

Tabla 1.
Matriz de operacionalización de variables de estudio

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADOR
VARIABLE UNO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Es la capacidad política y jurídica que tiene el ciudadano, la cual le faculta para intervenir de manera individual o de forma colectiva, o a través de algún representante u otra modalidad, en los diversos procesos de gestión de las entidades públicas, especialmente en aquellos casos en los cuales se vea afectado sus condiciones de vida política, aspectos sociales, culturales o perjuicios económicos (Chirinos, 2003).	Supervisión ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Información del gasto público • Problemas sociales • Control social • Corrupción sobre hechos irregulares
		Vigilancia ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de denuncias ciudadanas • Confianza en la CGR • Información oportuna de entidades públicas • Atención de denuncias ciudadanas
		Verificación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del gasto público • Tiempo de respuesta • Interés de la CGR • Seguimiento de medidas correctivas
VARIABLE DOS: CONTROL GUBERNAMENTAL	Tiene como finalidad verificar el buen uso de los recursos en los actos y productos finales de la gestión pública, este proceso de control se basa en el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes pertenecientes al estado peruano (Taravay, 2003).	Alerta ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Participación individual y colectiva • Confianza en la justicia • Competencias de la CGR • Mejora de los servicios públicos
Atención de denuncias		<ul style="list-style-type: none"> • Canales de presentación de denuncias • Satisfacción del servicio • Calidad de información • Expectativas de las denuncias de ciudadanos 	
Derivación de alerta		<ul style="list-style-type: none"> • Competencia de la CGR • Situación actual • Expectativas de denuncias • Desinterés de entidades gubernamentales 	

1.6. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. Hipótesis General:

- Existe correlación directa y significativa entre la participación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

1.6.2. Hipótesis Específicos:

- Existe correlación directa y significativa entre la supervisión ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.
- Existe correlación directa y significativa entre la vigilancia ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.
- Existe correlación directa y significativa entre la verificación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

A Nivel Internacional

Calahorrano, E (2016). Sustento la tesis “La política pública de participación ciudadana en el control gubernamental; la audiencia pública como intermediario entre el gobierno y la ciudadanía” (Tesis de Maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Cuyo objetivo principal fue analizar la participación ciudadana en el contexto de la política pública con el control gubernamental y la manera en cómo se realizar las actividades del gobierno y la ciudadanía en el aspecto del control. Conclusiones: a) Las ciencias políticas son distintas a las políticas públicas y ante cualquier otra ciencia del ámbito social, esto debido a que el objetivo de su estudio es el hecho que está en acción, quiere decir que tiene una clasificación dinámica, esto debido a que estas políticas se desarrollan para solucionar problemas públicos.

Campos, C. (2013). Sustento la tesis “La auditoría interna en las universidades públicas de España y México”. (Tesis de Doctorado). Universidad

de Cantabria. Cuyo objetivo principal fue descubrir si existe una función de auditoría interna, el cual este bajo el enfoque moderno. Conclusiones: a) Se comprobó que el Marco Internacional es el más adecuado para las acciones de auditoría, ya que esto guía mejor el funcionamiento basado en un enfoque moderno. b) Se reconoce que el MIPPAI es una metodología, ya evolucionada desde el aspecto de la auditoría interna, en el entorno de la mejora a nivel internacional, lo que lo considera como un referente ideal.

Coka, D (2015). Sustento la tesis “La participación ciudadana a través del GAD Cantonal de Pastaza”. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Cuyo objetivo principal fue explicar cómo a través de la participación ciudadana se inician los procesos de cambio en nuestro país, un análisis retrospectivo y proyectivo, y como este no se ejecuta de manera real dentro del contexto cantonal en Pataza. Conclusiones: a) Los temas de la participación ciudadana no son entendidos todavía a plenitud y tampoco practicados, no son entendidos a plenitud por los propios actores políticos que constituyen la base política del gobierno. b) Los mecanismos de democracia directa que se aplican a nivel local no son conocidos por la gran mayoría de ciudadanos del cantón, aunque dirigentes indígenas, sindicales y otros actores políticos si tienen información sobre estos temas e incluso han hecho uso de ellas.

Hernández (2016). Sustento la tesis “Participación ciudadana en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la ciudad de puebla” (Tesis de Maestría). Colegio de la Frontera Norte. Cuyo objetivo principal fue analizar la construcción de una ciudadanía joven universitaria, en base al ejercicio

de participación ciudadana. Conclusiones: a) Se propuso que las manifestaciones sociales por parte de los jóvenes, es vital para lograr interactuar con los grupos sociales, y que la participación empodera la personalidad de ellos. b) Se determinó que el ciudadano funcional, es quien conoce sus derechos, de tal forma que puede ejercerlos y participar de manera activa en las decisiones públicas. c) Los jóvenes vinculan el tema de la participación ciudadana con las labores académicas, para crear eventos sociales y de participación.

Pinochet (2017). Sustento la tesis “Participación ciudadana en la gestión pública local; el caso de la Comuna de Pudahuel” (Tesis de Maestría). Universidad de Chile. Cuyo objetivo principal fue determinar las características que la participación ciudadana tiene en la comunidad de Pudahuel. Conclusiones: a) La participación ciudadana, a la fecha es un factor importante dentro de la administración pública, este además depende de cierta forma por la participación de los ciudadanos, quienes oportunamente participan en la gestión de control. b) Los mecanismos de participación más utilizados son los presupuestos participativos, así como las mesas territoriales.

A Nivel Nacional

Canales, G. (2013). Sustento la tesis “Participación ciudadana y desarrollo local en el distrito de Marcas – Huancavelica 2012. (Tesis de grado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Cuyo objetivo principal fue examinar y determinar las modalidades de participación ciudadana, a las cuales pueden acceder las personas de la localidad del Distrito Marcas – Huancavelica. Conclusiones: a) Referente al termino de participar, se ha concluido que este implica ser parte de un

escenario, sobre el cual la participación actividad es fundamental y se desarrolla entre los actores ciudadanos valorando sus individualidades, aspectos socioeconómicos y de formación, así como otros rubros de diversa índole, cultural, religiosa, sin embargo las características que los ciudadanos asumen son diferentes, por un lado mecanismos y estrategias particulares de cada zona, que generan procedimientos para el crecimiento regional. b) En el distrito de Marcas el tema de participación ciudadana, se está insertando progresivamente a través de los actores sociales, en temas públicos propios de esta zona.

Lozano, G (2013). Sustento la tesis “Las iniciativas ciudadanas de reforma constitucional al interior del Congreso de la República; mecanismos participativos ineficaz para la solución de los problemas de representación” (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuyo objetivo principal es comprender el detalle de los procesos de las iniciativas ciudadanas las cuales tienen como finalidad la reforma constitucional, integradas al Congreso de la República en el año 2012. Conclusiones; a) Las modalidades de democracia participativa en el Perú, surgieron de manera complementaria a la democracia que se caracterizó por ser representativa. b) Por otro lado hablar del archivamiento, es mencionar que varias iniciativas de la población respecto a plantear modificaciones constitucionales debido a la inadecuada participación de los actores sociales, los cuales se encuentran en la interna del Congreso de la República.

Meléndez, A (2018). Sustento la tesis “Nivel de participación de la norma sobre veeduría ciudadanas para el control gubernamental en los gobiernos locales provinciales de la zona sur de la región Puno, 2016” (Tesis de Maestría). Universidad Nacional del Altiplano. Cuyo objetivo principal fue determinar la relación del nivel de aplicación de la norma sobre veedurías ciudadanas con el control gubernamental en los gobiernos locales provinciales de la zona sur de la región Puno – 2016. Conclusiones: a) El grado de conocimiento referente al manejo presupuestario participativo en los grupos poblaciones influye desfavorablemente en el grado de satisfacción de los ciudadanos del distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo; 2007-2009. b) Una de las dificultades que se presenta es el poco grado de conocimiento que tienen los funcionarios de las municipalidades respecto de la norma sobre veeduría ciudadana, estos desconocimientos es producto de la falta de capacitación que debe implementar la CGR en coordinación con las autoridades municipales con la finalidad que los trabajadores no solo conozcan la norma sobre veeduría ciudadana.

Romero, C. (2017). Sustento la tesis “Gestión Municipal y la participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de huanchaco, 2015” (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo. Cuyo objetivo principal fue identificar la relación que se origina entre la gestión municipal y la participación ciudadana en la Municipalidad del Distrito de huanchaco, 2015. Conclusiones: a) Se validó la hipótesis del trabajo, esta es una relación directa y positiva, entre las dos variables. Se indica que muestras exista una mejora en la gestión mayor será la participación ciudadana. b) La relación entre el control de la gestión municipal con la participación ciudadana, es modera, es decir que este indicador es un

instrumento clave, para hacer partícipes a la población en los temas que abarca la municipalidad

A Nivel Local

Calderón, R. (2018). Sustento la Tesis “Auditoria gubernamental y la auditoria de cumplimiento en la fiscalización y control de la calidad en la gestión de las entidades públicas, del distrito de Yanacancha, periodo 2018” (Tesis de Grado). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Cuyo objetivo fue evaluar como la auditoria general y del cumplimiento enriquecen la labor fiscalizadora para mejorar la calidad en la gestión de las entidades públicas del distrito de Yanacancha. Conclusiones: a) Los ciudadanos no confían en los poderes del estado, considerando que deben mejorar los servicios de atención, gestionando de una manera adecuada recursos públicos que poseen. b) El enfoque en estos últimos años de la CGR, ha sido la de implementación progresiva de las normas generales de control y acciones de control concurrente.

Caljaro, G. (2016). Sustento la Tesis “El control interno en el área de tesorería y la gestión administrativa de las municipalidades distritales de la provincia de Tacna, en el año 2011” (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Cuyo objetivo principal fue evaluar la realización del control interno en el área encargada de la tesorería, ver cómo es que influye este factor en la gestión administrativa de las municipalidades distritales de la Provincia de Tacna, en el año 2011. Conclusiones: a) El desarrollo del control interno en la unidad de tesorería es poco favorable, en el desarrollo de la gestión administrativa de las municipalidades distritales, esto se debe a la existencia de un

ambiente interno deficiente, presenta actividades de control endebles, así como el proceso de supervisión. b) Es poco favorable el control en la unidad de tesorería, ya que la documentación que autoriza y aprueba las operaciones más resaltantes que se ejecutan en la entidad, no se encuentran normadas de manera adecuada, siendo esta insuficiente, lo que produciría una mala calidad de medidas de control.

Garay, P (2015). Sustento la tesis “Participación ciudadana en el proceso del presupuesto participativo en la gestión municipal del distrito de Cullhuas – Huancayo, 2014” (Tesis de Grado). Universidad Nacional del Centro del Perú Cuyo objetivo principal fue determinar las particularidades que tiene la participación ciudadana y su vinculación dentro de los presupuesto s participativos, que implementa la gestión de la municipalidad de Cullhuas, en la región de Huancayo. Conclusiones; a) el desarrollo del presupuesto participativo en Cullhuas, se basa en un proceso de diálogo que busca el bienestar del poblado, de tal forma que los líderes de la comunidad formen parte de la toma de decisiones. b) Para que la población pueda confiar en sus autoridades es imprescindible la transparencia en la información, así como saber planificar y desarrollar proyectos que beneficien a la población en general.

Gambini, G. (2011). Sustento la tesis “La participación ciudadana en la gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de la población del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2007-2009. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Cuyo principal objetivo fue encontrar la correlación que existe entre la participación ciudadana en la Gestión del Presupuesto Participativo y el grado de satisfacción de la población

del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2007-2009. Conclusiones: a) Se logró encontrar la existencia de una relación significativa entre la participación ciudadana en la Gestión del Presupuesto Participativo y el grado de satisfacción de la población del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2007 – 2009. b) Referente a los programas de capacitación con presupuesto participativo de grupos sociales, resulta no satisfactorios, debido a la poca ejecución de capacitaciones de sensibilización y charlas sobre este tipo de actividades.

Rozas, A. (2013). Sustento la tesis “Impacto social del control público en el Perú”. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuyo objetivo principal fue conocer el control público de tal forma que se proponga una alternativa que genere un impacto de control en la sociedad. Conclusiones: a) La sociedad peruana considera que los poderes del estado, operan deficiencias, por lo que los servicios públicos que ofrecen no son favorables, así como la gestión de los recursos tienen interés en el roles y desempeño del sistema de control. b) Los ciudadanos consideran tres principales problemas dentro del país, los cuales son la corrupción, seguridad, y el empleo. Enmarcado en temas de administración y gestión de recursos. Destacando mayor la corrupción.

Vargas (2017). Sustento la tesis “El tratamiento de riesgos de control simultaneo y su relación con la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2015-2016”. (Tesis de Grado). Universidad Privada de Tacna. Cuyo objetivo principal fue encontrar la relación del tratamiento de riesgos de control simultaneo con la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Tacna.

Conclusiones: a) Se puede hacer mención que el tratamiento del riesgo de control simultaneo se relación significativamente con la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, destacando la importancia de tratar los riesgos en los informes de control. b) Los riesgos que no se han mitigado se relacionan negativamente, lo que podría afectar negativamente en la ejecución presupuestal.

Vizcarra, M. (2017). Sustento la tesis “El control interno y su incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – 2015” (Tesis de Pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui. Cuyo objetivo principal fue identificar como índice en la gestión administrativa, el control interno, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Conclusiones: a) Se determinó que el control interno incide en la gestión administrativa, con un error en los cálculos del 5%, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. En este mismo aspecto, la implementación del sistema de control interno, sitúa a la institución en un estado en el cual cuenta con los instrumentos necesarios, debidamente elaborados, actualizados y cumple con las funciones y actividades que permitan resguardar ls recursos de posibles actos ilegales o posibles fraudes. b) se afirma con un error de 5% que el mejoramiento de la calidad del servicio y la atención de la población se ve afectado por el adecuado control interno que se ejecute. A pesar de que la imagen de la institución siga siendo negativa.

2.2. BASES TEÓRICAS:

2.2.1. Participación Ciudadana

Es un espacio de dialogo que permite a las personas, poder intervenir en las decisiones que se toman, asimismo se define como la forma en la que el ciudadano se logre sentir parte de un grupo, sociedad, u otro forma de organización, de manera responsable y activa. También se define como el pleno ejercicio de los derechos y deberes, para participar en asuntos en los cuales se toman decisiones importantes para la sociedad.

Asimismo, la participación ciudadana es un espacio de dialogo entre los representantes del estado con los ciudadanas, lo que permite que ellos intervengan de manera directa en las decisiones.

La participación ciudadana, también es entendida como aquel derecho que le brinda oportunidad a los ciudadanos de manera individual o colectiva, para hacer de conocimiento intereses, demandas, para de esta manera se tomen las decisiones gubernamentales correctas en cualquiera de los niveles del estado, nacional, regional o local, todo esto con la intención de mejorar el servicio de la gestión pública de entidades sujetas a control.

De acuerdo a Álvarez (2004) refirió que:

La participación ciudadana según este autor viene a ser un acto colectivo, el cual se despliega, originando paralelamente un plano social y estatal. No siendo esta una acción exclusiva de las sociedades civiles organizadas. El autor hace mención que esta no es solo acción exclusiva de una organización social, mucho menos es acción al margen o fuera de los contornos del estado, mucho menos una

práctica limitada por los estratos sociales o estatales de las cuales se origina. La participación ciudadana es una acción individual o también ejercida colectivamente, por medio de esta los ciudadanos son parte de la construcción, análisis y evaluación de la gestión, asimismo se ven inmersos en los asuntos públicos, independientemente de las modalidades (institucional–autónoma) por las cuales susciten los hechos. (p. 50).

Ahora bien, para Ramírez (2013), la definición conceptual de este tema varía dependiendo la elección teórica que realicemos, las mismas que pueden estructurarse desde tres puntos de vista:

- a) La posición liberal: En este campo, se hace mención a la libertad del individuo y como este ocupa un determinado lugar, se le reconoce sus derechos humanos como parte de un estado, por lo que se privilegia los derechos individuales que tiene, en este caso la participación ciudadana nace como un mecanismo de protección de derechos básicos e individuales que tiene el ser humano.
- b) El comunitarismo cívico: en esta teoría se resalta la parte social de la persona y los lazos que generan pertenencia. La participación se ve fuertemente relacionada con los valores morales y la idea de alcanzar el bienestar general de todos. Esta manera de pensar busca homogenizar la sociedad en base a una visión de vida donde se respete las diferencias e individualidades de todos.

- c) El republicanismo: busca generar un vínculo entre la nación y el ciudadano, donde se conviva en base a una participación política, resaltando que es el ciudadano quien activa al estado, en este tipo de pensamiento es el ciudadano quien logra ser reconocido como portador de deberes ciudadanos.

En este sentido, hablar de participación ciudadana es referirnos a un gran grupo que se vincula con la gestión, en lo referente a las ideas aportadas como parte de la ciudadanía que se beneficiará hacia su propia comunidad. Por ello la participación ciudadana es importante, debido a que los ciudadanos son los dueños de su destino, quienes pueden ver la realidad de los problemas que los aqueja. Sobre el particular se aprecia revalidado las afirmaciones antes citadas en la siguiente tabla:

Tabla 2.
Fundamentos de la participación ciudadana

Participación como correcciones del pathos de la democracia	Participación como realización de derechos ciudadanos
Énfasis en acotar el poder del estado y énfasis en derechos civiles y políticos	Énfasis en orientación de políticas y énfasis en derechos económicos y sociales.
Énfasis en rendición de cuentas y en transparencia de la gestión pública	Énfasis en definición del problema y decisión en función de necesidades sociales.
Énfasis en participación individual	Énfasis en la participación colectiva.

Nota. Canto(2005)

Por otro lado Velásquez y Gonzales (2003) mencionó que la participación ciudadana:

Es un término empleado que abarca a un conjunto de procedimientos y acciones de diversas índoles. Asimismo la riqueza de este término permitió acotar

con mejores precisiones, a los actores, al espacio en que se desarrolla, y las variables que involucra su desarrollo, así como las características relativas de la definición durante un proceso participativo. La participación se considera como una acción cuya característica es, ser racional e intencional, buscando alcanzar objetivos específicos, buscando una solución a un problema específico y culminando con fiscalizar las acciones y el desempeño de la autoridad política. (p. 57).

Bajo esta premisa la participación ciudadana considera los procedimientos que se originan en el ámbito de la sociedad, en la cual los ciudadanos participan con el objetivo de hacer escuchar su problemática, de esta forma se busca una solución a la problemática planteada, con la ejecución de acciones que mitiguen esos inconvenientes o problemática.

Ahora bien la ley vigente sobre el tema de participación ciudadana, enmarcada en la Constitución Política del Perú, definiéndola como un proceso de planificación el cual presenta la característica de ser participativo, en el cual la gestión pública puede ejercer un control social, hacia las entidades del estado u entidad que maneje recursos públicos, así como que deba rendir cuentas de sus actos periódicamente e interactuando con los ciudadanos, es decir que la participación ciudadana, abarca aquellos temas de interés público, derecho que se ejercerá mediante los mecanismos de democracia, de forma directa, comunitaria y representativa.

En este sentido los recursos que el sistema de participación ciudadana necesita, son las demandas de los y las personas que forman parte de la sociedad,

organizaciones sociales organizadas, aquellos grupos colectivos, parte de los pueblos y nacionalidades.

Asimismo dentro del tema de participación ciudadana, tenemos formas de ejercer este derecho, los mismos que se mencionan a continuación:

- a) El Público, que se basa en temas globales, como la política
- b) El privado, en el cual se enmarca la participación de la sociedad, o comunidad, con la finalidad de atender los intereses de ellos y mejorar su calidad de vida.

En este mismo sentido, dentro del tema de participación, hay que hacer mención que existen formas básicas de participación, las cuales se detallan a continuación:

- a) La participación ciudadana, que como se indico es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones de su interés sobre casos que suscitan en la gestión pública.
- b) La participación política, elemento esencial de los sistemas democráticos, la cual le permite al ciudadano ejercer su derecho de elegir a los gobernantes.
- c) La participación social, la que le permite al ciudadano, la agrupación de individuos en forma colectiva dentro de sociedades civiles organizadas, este es un derecho humano, practicado en democracia.

d) La participación comunitaria, son las acciones desarrolladas por diversos comunitarios, en buscar soluciones a necesidades específicas, se caracteriza por que es el grupo humano quien estipula las relaciones en base a la problemática.

Ahora bien, en nuestro país, la participación ciudadana, ha tenido bastante acogida en el estado, de similar forma en las organizaciones civiles organizadas, considerando que el Perú es uno de los pocos países que desarrollo de manera amplia su marco normativo. Todo esto fortalece la democracia, con espacios donde la ciudadanía puede ser escuchada, al respecto para el desarrollo de la presente tesis el tema de participación ciudadana lo enfocamos desde las siguientes dimensiones:

2.2.1.1. Supervisión ciudadana:

La supervisión ciudadana es un mecanismo de monitoreo, que tiene una gran variedad de actividades de carácter social, este mecanismo juega un papel preponderante en los temas de evaluación, fiscalización de los objetivos institucionales en la gestión pública.

Esto implica toda una logística, en la cual las personas o equipo humano, apoya la gestión, en el tratamiento, búsqueda de soluciones a problemas y dificultades (MINEDU, 1999, p. 7).

Para Barberis (2008), esta actividad enmarca aquellas actividades correspondientes a supervisar la legalidad de las acciones que realizan las

entidades sujetas al ámbito de control, este proceso se realiza teniendo como finalidad mejorar la gestión pública.

Sobre esto la CGR (2005), hizo mención que se trata de un proceso de auditoría, cuya finalidad es controlar la función de aquellas personas involucradas en realizar actos para la supervisión del trabajo ejecutado, el real cumplimiento de las metas y objetivos trazados, así como evaluar la calidad de las actividades proporcionando a los auditores información necesaria a fin de realizar las recomendaciones del caso y determinar de ser necesarios las responsabilidades.

2.2.1.2. Vigilancia ciudadana:

Hablar de vigilancia ciudadana es hacer mención a un tipo de participación ciudadana, por la cual los ciudadanos intervenimos en la gestión pública, contribuyendo de manera democrática y transparente en la toma de decisiones, asimismo en nuestra realización, la vigilancia ciudadana es parte importante para salvaguardar el cumplimiento de las decisiones tomadas,.

Este mecanismo tiene como finalidad controlar la legalidad, transparencia y eficiencia de las acciones que realizan las autoridades, asimismo su principal característica es que la realiza la sociedad civil, constituyéndose en un ambiente autónomo del estado, la vigilancia ciudadana debe ser ejercida por las personas que forman parte de una sociedad, de manera individual o colectiva (Ccoyllo, 2011)

Barberis (2008), define a la vigilancia, como un proceso que sigue una serie de estándares establecidos de forma ordenada y secuencial, con la finalidad de conocer los objetivos y metas, y analizar si estos se están llevando a cabo a cabalidad, en lo referente al grado de cumplimiento.

El acto de vigilancia es un procedimiento por medio del cual se sigue una serie de acciones previamente planificadas con el objetivo de determinar si los actos realizados por las entidades para alcanzar las metas trazadas se vienen cumpliendo o no, determinando de esta manera el grado de responsabilidad, y exigiendo a la entidad que busque una alternativa de solución, de tal forma que el objetivo público prevalezca y se concrete.

Para el eficiente desarrollo de las actividades la vigilancia cumple un papel de valiosa importancia, puesto que logra que las acciones alcancen un nivel adecuado de calidad, tal es así que en varios países del primer mundo realizan este procesos por medio de la utilización de satélites, entre otros instrumentos tecnológicos primordiales.

2.2.1.3. Verificación ciudadana:

Es aquella que se ejecuta en una entidad gubernamental que puede ser materia de una acción de control, con el objetivo que las actividades del estado se realicen de una manera adecuada, oportuna y eficiente. En este sentido la CGR (Art. 7 de la Ley N° 27785), menciona

las acciones de control que pueden realizar son previo, simultaneo y posterior.

Referirnos a la verificación ciudadana, es tocar un tema de mayor envergadura que la vigilancia o la propia fiscalización, en este caso es factible comprobar informes, verificar el desarrollo de las acciones individuales o colectivas, además de poder ejecutarlo de forma individual o mediante la organización colectiva (Torres, 2014).

Favello (2009), indica que la verificación se produce cuando se realiza una inspección en la gestión pública, evaluando el nivel de cumplimiento sobre los parámetros de calidad que deben de tener estas, así como el correcto y eficiente cumplimiento de la normatividad establecida para la ejecución de cada protocolo.

Una adecuada verificación contempla dentro de su desarrollo, la ejecución de un adecuado accionar en la evaluación de operaciones, herramientas, ensayos y procesos, esto con la finalidad de conocer si se cumplen con los lineamientos establecidos para la correcta ejecución de cualquier actividad dentro de la gestión pública.

La CGR (2010), menciona que la verificación es la materialización de una confirmación, basada en evidencias tangibles, sobre el grado de cumplimiento de requisitos pre establecidos, ahora bien esta confirmación se basa en hechos palpables, dejando de lado la subjetividad,

es decir sustentando las conclusiones en el lado seguro de los métodos técnicos, reglamentos y demás normatividad existente.

Participación Ciudadana como eje fundamental de desarrollo

La principal motivación del ejercicio de participación ciudadana es la oportunidad que tiene para alcanzar el desarrollo, así mismo que es parte de nuestra constitución al grado de estar reconocido como un derecho fundamental, otras autores mencionan que la participación ciudadana es un proceso que permite enriquecer el ejercicio de derechos a la persona, mantenimiento una equidad de género e igualdad social, lo que fortalece los lasos para mantener un ambiente creativo y de paz.

Participación ciudadana como bastión de la democracia

Al ser reconocida la participación ciudadana como un derecho fundamental, es posible que su desarrollo en la máxima expresión logre alcanzar un escenario democrático. Esto favorece la inclusión social, profundizando las capacidades humanas, haciendo que se formen espacios de concentración, de toma de decisiones y dialogo reciproco entre las autoridades y las personas de la sociedad.

2.2.2. CONTROL GUBERNAMENTAL

El sistema de control gubernamental

Es el colectivo de normas y acciones que ejecutan las entidades públicas para alcanzar el control de las actividades operativas y administrativas, con el objetivo de alcanzar metas institucionales, como la de ofrecer una mejor calidad de servicio a la comunidad. Realizar las acciones de control en la gestión pública es vital para el Estado, ya que permite concluir y desarrollar adecuadamente la práctica de acciones de control. Asimismo la correcta administración y funcionamiento de la gestión pública contribuye a optimizar las medidas de control planteadas, evitando acciones de abuso de poder o la propia corrupción (Ministerio de Economía y Finanzas, 2005).

Funciones del control gubernamental

Este tema comprende las actividades de supervisar, vigilar, verificar las acciones y productos finales obtenidas de la gestión pública, esto se desarrolla en el grado de atención a la eficiencia, eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el uso y destino de los bienes y recursos del Estado. De similar forma al fiel cumplimiento de la normatividad legal y de los lineamientos de política y los planes de acción, de tal manera que se evalúe los sistemas gerenciales, administrativos y de control, con el fin de mejorar por medio de utilización de acciones correctivas o preventivas pertinentes.

En este sentido el control gubernamental puede clasificarse de la siguiente manera: interno y externo. El desarrollo del control gubernamental se caracteriza por ser un proceso integral y permanente. Según el artículo 5 de la Ley N° 27785, indica que las acciones de cautela previa, simultánea, así como las de verificación posterior que se ejecutan en una entidad sujeta de control, son desarrolladas con el fin que la gestión de sus bienes, recursos y otras operación sean ejecutadas eficiente y correctamente.

Principios del control gubernamental

- a) Universalidad, para realizar acciones de control, en todas las entidades públicas, así como los funcionarios y servidores públicos, cualquiera sea su jerarquía o cargo.
- b) El carácter integral, corresponde a la ejecución de acciones, actividades y procesos de control, considerando todo los actores involucrados.
- c) La autonomía funcional, es la potestad de las entidades fiscalizadoras, que tienen para organizarse y efectuar las acciones de control, sin que otras entidades públicas puedan ejercer presión sobre estas.
- d) El carácter técnico y especializado de control, se refiere a la esencia de la operatividad, exigencias de calidad, para las cuales se tiene que considerar a un equipo multidisciplinario dependiendo de la materia e evaluar.

- e) La legalidad, en las acciones que realizan las entidades fiscalizadoras alineándose a la normatividad peruana existente.
- f) El debido proceso de control, por el cual se garantiza el cumplimiento de todas las etapas de procedimiento y el respeto de los derechos de las entidades y de las personas involucradas.
- g) La eficiencia, eficacia y economía, a través del cual el procedimiento de control busca tener un nivel apropiado en la calidad de los objetivos y recursos utilizados.
- h) La oportunidad, consiste en acciones de control, las cuales deben ser realizadas en el momento o circunstancia que sean cometidas.
- i) La objetividad, por medio de esta se busca que los hechos materia de evaluación sean fehacientes y de derecho evitando acciones o criterios subjetivos.
- j) La materialidad, es la potestad que tiene las entidades fiscalizadoras en priorizar las situaciones de mayor significancia económica o relevancia.
- k) El carácter selectivo de control, es el ejercido por quienes componen el sistema nacional de control.

- l) La presunción de licitud, por medio de la cual se tiene por entendido que si no existe medio de prueba contrario, las autoridades, funcionarios y servidores actuaron de acuerdo a la ley.
- m) El acceso a la información, se refiere a la autoridad que tienen los organismos de control, de requerir la información y documentación necesaria para el ejercicio del control gubernamental, sin límites salvo en los casos que prevea a la ley.
- n) La reserva, por medio de la cual se tiene prohibido que durante la ejecución de una acción de control se brinde información de esta, que pueda causar o retardar las acciones de control que vienen realizando.
- o) La continuidad, para estar presentes en la ejecución de las actividades y funcionamiento de la entidad durante todo el servicio de control que se esté ejecutando.
- p) La publicidad, de esta manera en las ocasiones que sea necesario se realiza la difusión de los resultados obtenidos de los servicios de control por los medios establecidos por la Contraloría.
- q) La participación ciudadana, por medio de la presente hace partícipe a la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental en las entidades del estado.

Tipos de control gubernamental

Hablar de tipos de control gubernamental, es hacer mención a dos clasificaciones bien definidas las cuales se muestran a continuación:

a) Control gubernamental interno

Este proceso es conocido también como autocontrol, lo realiza la misma entidad, con la finalidad de realizar un proceso de autoevaluación sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas planificadas, permitiendo evaluar el correcto y eficiente desarrollo de sus actividades.

b) Control gubernamental externo

Se caracteriza puesto que las entidades a cargo de este servicio son completamente ajenos a la entidad, vinculados únicamente por la normativa emanada del estado, quienes cumplen una labor fiscalizadora, analizando el grado de efectividad y cumplimiento de las acciones desarrolladas en un determinado tiempo, cumpliendo esto realizan las conclusiones de su trabajo y emiten recomendaciones para que la entidad tome las acciones correctivas o preventivas pertinentes.

Sobre este aspecto hay que resaltar que las actividades de la gestión pública están sujetos a determinadas supervisiones y fiscalizaciones, pero

en el caso del gobierno central existen corrientes como los liberales y los conservadores quienes ven complicado realizar el ejercicio del control en un máximo esplendo, por otro lado los socialistas y demócratas, piensan que si es factible la realización de un control completo en el ámbito público.

Ahora bien del control que se hace mención, no es de estos últimos año, sino que viene siendo implementado desde el siglo XIX, pero hasta la fecha adolece de muchos criterios para que este sea absoluto, así mismo no cuenta con muchos mecanismos que vinculen la participación de los ciudadanos, de tal forma que ellos asuman un rol protagonista y no simplemente de espectadores.

Mecanismos típicos de control gubernamental

Los procedimientos de control, se desarrollan en tres objetivos marcados, por un lado; analiza los temas del desempeño de un determinado sector de acuerdo a una serie de indicadores, asimismo evalúa el número de faltas administrativas, las cuales son incurridas por los trabajadores de la entidad, que en su forma agravada pueden convertirse en actos delictivos. Otro aspecto que abarca es la interpretación del desempeño del sector público con otros indicadores internacionales de países similares al nuestro. Para finalizar en un tercer aspecto trata de alertar las conductas de irregularidades desarrolladas por funcionarios públicos, la cual afecta el correcto ordenamiento en la gestión pública.

Mecanismos de control peruano

- a) Control Político, este tipo de control lo ejercen dentro de las municipalidades aquellas personas que tiene la calidad de regidores, quienes se encargan de fiscalizar el buen desarrollo de las acciones y decisiones del titular de la entidad, asimismo a nivel del gobierno central, esta función recae sobre los parlamentarios en su condición de congresistas de la república, a través de su función fiscalizadora.

- b) Control Jurídico, es aquel por medio del cual se van a exponer aquellas responsabilidades de índole civil o penal en la cual incurren los trabajadores de las instituciones públicas, ya sea en su condición de funcionarios o servidores públicos.

- c) Control administrativo financiero o gubernamental, es aquel tipo de control por medio del cual se evalúa el procedimiento administrativo y su apego a los parámetros establecidos por la normativa expresa, realizado los órganos del Sistema Nacional de Control y la CGR.

- d) Control ciudadano, es también conocido como control social, la cual es ejercida por las personas que forman parte de una determinada localidad, región o nación, esta se realiza a través de

procedimientos de vigilancia ciudadana, revocación y elección de autoridades, así como en los procesos de rendición de cuentas.

Personal para el ejercicio del control

La base para la realización de acciones de control son el capital humano, el cual debe estar capacitado para ejercerlo de manera eficiente, con la finalidad de encontrar actos que vayan en contra del ordenamiento jurídico.

Rodríguez (2009), menciona que los elementos esenciales para que un personal se encuentre debidamente capacitado para el ejercicio de acciones de control son los siguientes:

- a) Entrenamiento: Es indispensable una previa capacitación, así como la realización constante de actualizaciones, puesto que mejor preparada se encuentre las personas, estas desempeñaran de manera más eficiente las acciones encargadas.
- b) Eficiencia: Este rubro dependerá exclusivamente del personal, de la experiencia que vaya ganando durante el ejercicio de sus actividades, y la retroalimentación que adquiera sobre las acciones positivas y negativas en el desenvolvimiento de sus funciones.
- c) Moralidad: Este aspecto es intrínseco de los colaboradores, quienes en base a esta virtud personal ejerce su trabajo de una

manera transparente y justa, ya sea a favor o en contra de determinadas entidades y acciones que se encuentren fiscalizando.

- d) **Retribución:** Es un factor fundamental ya que un personal adecuadamente retribuido ejecutara mejor sus actividades, cumpliendo con eficiencia las actividades encargadas, prestándose a cumplir con los objetivos establecidos.

Control Social

Este tipo de control abarca la participación activa de las personas que constituyen una sociedad, dentro del procedimiento de control y gestión de entidades gubernamentales. Así como sustento de información calificada y pertinente de las áreas estratégicas de la administración pública, para la determinación de actos de corrupción. En este mismo sentido, los ciudadanos ejercen el control social de los gobiernos en los niveles regionales y locales, a través de los cabildos abiertos, el problema de este derecho de la ciudadanía es que los cabildos son planificados, organizados, ejecutados y controlados precisamente por quienes son controlados (Ley 27785, Novena Disposición Final, 2002).

El control social de la gestión gubernamental

En la realidad nacional, las entidades públicas administran flujos económicos, los cuales vienen de los impuestos recaudados de la ciudadanía, con el fin de invertir en la búsqueda de solución a la

problemática existente de la sociedad, en ese sentido los ciudadanos son los dueños del propio dinero generado, por lo que tienen el derecho legítimo de conocer los resultados de las decisiones que toman los gobernantes. Ahora bien es aquí donde el control social cumple la función de impedir que este recurso sea malgastado, malversado o sufra de fraudes, actos irregulares y problemas de corrupción.

Desde el enfoque ciudadano, el poder controlar la gestión gubernamental se encuentra en un campo con aglomerado con varios requisitos políticos y técnicos, que pudiesen tener serias dificultades, como por ejemplo la desidia de la población, puesto que no participan en los actos políticos, dejando de lado los mecanismos de control, así como población con escaso tiempo para dedicarlo al control. Ahora bien el control social debe ser estructurado por el gobierno nacional, enfatizando la convocatoria y ejecución para preparar a la población, no como hasta estos tiempo en los cuales los gobiernos locales no prestan importancia a estos temas, desarrollándolos cuando les parece hacerlos. Se debe establecer programas de inducción para capacitar a la población, especialmente en temas políticos que logren apoyar en el control de la buena ejecución de los recursos del Estado. Entonces afirmamos que el control social implicaría por consiguiente, un esfuerzo institucional y técnico, sea para las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil, teniendo un protagonismo cívico (Yu, 2003).

Bajo este enfoque político, se garantiza mejor el tema de la gobernabilidad, generando de esta forma mayor confianza, esto básicamente relacionando la participación de los pobladores, en los procesos que se den en las organizaciones del estado, generando una transparencia pública, ya que este factor determinará la confianza en los gobernantes. El gobierno promueve posibilidades abiertas para incrementar la democratización de las relaciones de los ciudadanos con el Estado. Por otro lado, la generación o nacemento de un tipo de gobierno impositivo, sin la debida transparencia y acceso a la información, proyectos sobrevalorados y desgobierno. Son muy reacias a mantener un control, a ser intervenidas tanto por el gobierno central como por organizaciones civiles. La implementación del control ya sea de forma interna o externa, generará la idea que afectaría los interés, opiniones y la visión personal que tiene la organización que labora dentro del estado, a ser supeditada a controles (Yu, 2003)

2.2.2.1. Alerta ciudadana:

Se considera una alerta ciudadana, a la manifestación oralizada de la opinión pública, de una necesidad urgente para la sociedad. Esta información es proporcionada por la población de manera individual o en representación de una organización civil, los hechos son sobre presuntos actos irregulares del uso de los recursos y bienes del estado.

En este sentido la CGR (2011), emite un conjunto de datos referidos a sucesos pasados o actuales que podrían evidenciar el no

cumplimiento de las normas sujetas al control, esta información es registrada en el Reporte de alerta ciudadana, la cual presenta los siguientes objetivos:

- a) De manera oportuna, brindar atención de las alertas ciudadanas, que se relacionan en presuntos casos de utilización de los bienes y recursos, a fin de realizar una efectiva e inmediata labor de fiscalización con la base a las normas vigentes.
- b) Poseer un procedimiento uniforme de atención, cuyo fin puede constituir hechos relevantes que motiven las acciones de control posterior.

Respecto a estas, según los Lineamientos vigente que tiene la CGR se pueden alertar los siguientes hechos:

- a) Irregularidades en obras públicas (sin proceso de selección, incumplimiento de plazos, obras defectuosas o sobrevaloradas, entre otros).
- b) Irregularidades en las contrataciones del estado (fraccionamiento, direccionamiento del proceso a un proveedor, bienes defectuosos al momento de la recepción, entre otros).
- c) Otras irregularidades (nepotismo, pago por servicios no realizados, entre otros).

2.2.2.2. Atención de denuncias

Constituye un procedimiento administrativo interno, la presentación de una denuncia, no considera que esta sea considerada como un sujeto del procedimiento (CGR, Ley N° 27785, 2002), conforme se encuentra demarcado en el numeral 105.1 del artículo 105° de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, y no cabe la presentación de recursos administrativos.

Al respecto la CGR (Ley N°27785, 2002), define el término denuncia; como un acto libre del ejercicio del derecho enmarcado en la constitución política llamado participación ciudadana, por medio del cual se da formalidad a la comunicación de uno o varios hechos ilegales o arbitrarios, que suscitan en una determinada entidad pública, este tipo de denuncias tiene la particularidad de ser totalmente gratuito.

Para tal fin, el Sistema Nacional de Control, ha tenido ha bien designar lugares propicios en los cuales sea factible la presentación de estas denuncias, las cuales se describen a continuación:

- a) En el departamento de Denuncias de la CGR, ubicado en la capital de la Republica, Lima
- b) En las Gerencias Regionales de Control, ubicado en las provincias dentro del territorio nacional.

- c) En los Órganos de Control Institucional (OCI), ubicado dentro de las entidades públicas sujetas al control.
- d) Asimismo en las mesas de parte que cuentan durante la realización de las Audiencias Públicas en las diversas regiones del país.

2.2.2.3. Derivación de Alerta:

Es el procedimiento por el cual, las alertas ciudadanas presentadas por la población en las Audiencias Públicas, en caso de no ser competencia de la CGR, son derivadas para su tratamiento y acciones pertinentes a las entidades públicas que correspondan.

En este sentido es el Sistema Nacional de Denuncias, quien se encarga de derivar las alertas ciudadanas a las entidades, así tenemos las siguientes acciones que se tienen que tener en cuenta para la implementación de acciones pertinentes:

- a) El titular de la entidad, debe velar por la toma de acciones según el caso derivado.
- b) Los funcionarios y servidores públicos son responsables de adoptar las acciones correspondientes con la finalidad de lograr implementar las medidas dispuestas por el titular de la entidad.
- c) Corresponde al Sistema Nacional de Denuncias, que derivó la alerta debe de realizar el seguimiento hasta la respuesta por parte de la entidad.

Para culminar es responsabilidad de la CGR, que de forma progresiva y periódica se cuelgue en los canales de comunicación establecidos la relación de entidades que no han cumplido con implementar las acciones pertinentes para mitigar los indicios de irregularidades comunicados a través de las alertas de control.

2.2.3. AUDIENCIA PÚBLICA “LA CONTRALORÍA TE ESCUCHA”

Son espacios de participación ciudadana y de información sobre el rol, competencias y acciones que realiza la CGR, donde todos los ciudadanos de firma individual o por medio de organizaciones civiles contribuyen alertando situaciones que comprometen el uso inadecuado de recursos y bienes del estado (CGR, 2018).

Según los Lineamientos para las audiencias públicas provinciales de las Gerencias Regionales de Control, el desarrollo de estas tiene como finalidad propiciar un espacio de participación ciudadana y de gestión del conocimiento sobre las actividades que realiza la CGR, en el ámbito provincial, donde la ciudadanía de manera individual o colectiva, contribuya al ejercicio del control gubernamental, relacionado al correcto uso y destino de los bienes y recursos públicos, así como al cumplimiento de la normatividad legal (CGR, 2018).

La audiencia pública implica la intervención del gerente regional de Control para comunicar sobre las actividades de control desarrolladas

en base a las alertas dentro de la provincia, así como avances y resultados obtenidas, posteriores a esto dar el uso de la palabra a las personas de manera individual o en representación de una organización, debidamente registradas y acreditadas

Para la participación en la audiencia pública provincial existen los siguientes requisitos:

- a) Poseer 18 años de edad.
- b) Ser ciudadano peruano identificado con DNI, o representante acreditado de una organización de sociedad civil, gremio o institución.
- c) Queda prohibido que las personas en estado etílico puedan hacer el ingreso al recinto asimismo las que se encuentran influenciadas por las drogas o sustancias psicotrópicas.
- d) Está prohibido portar armas de fuego, cortantes o punzo cortantes o cualquier objeto, que sea peligroso y ocasione heridas o intimidación a los ciudadanos asistentes.
- e) No se permite el ingreso de personas una vez cubierta la capacidad de aforo del local.

2.2.3.1. Requisitos de un eficiente control:

La CGR (2010), define que para la realización de un eficiente control es necesario que se materialice una serie de requisitos tales como:

- a) El control debe culminar en la materialización de desviaciones, las cuales tiene que ser emitidas de una manera oportuna en un tiempo determinado, toda vez que esto sirva para la toma de acciones correctivas pertinentes de ser el caso para una rápida implementación.
- b) Las acciones de control deben justificar el presupuesto utilizando para su ejecución, en otras palabras deben demostrar ventajas en relación a los hallazgos encontrados.
- c) El control debe desarrollarse de una manera sistémica, de tal forma que quienes participan en las acciones de este, comprendan la magnitud y el alcance del procedimiento que tienen que desarrollar, así como los logros que se quiere alcanzar.
- d) La ejecución de una acción de control tiene la finalidad de garantizar la toma de acciones correctivas, en base a las alertas encontradas que infringen el marco normativo, y posteriormente evaluar si estas acciones fueron realmente implementadas.
- e) Se debe tener objetividad en la ejecución de un servicio de control, tener cuidado puesto dentro de su realización se encontraran elementos subjetivos los cuales debemos lograr evidenciarlos con pruebas tangibles, de tal forma que esto sirva para realizar un adecuado juicio valorativo de los hallazgos encontrados, comparándolos con la normatividad transgredida.

f) El control debe tener la característica de ser flexible, puesto que en el transcurso de su ejecución podemos encontrar aspectos no contemplados en los documentos de trabajo en la etapa de planificación, los cuales deben ser considerados y adecuados en la ejecución del control gubernamental, de tal forma que sumen en las labores de auditoría.

La CGR (2010), para finalizar menciona que las labores de control en cualquier fase, debe estar orientadas pensando en el futuro para la toma de acciones preventivas, correctivas o determinación de responsabilidades, y que esto no afecte el adecuado y normal desarrollo de las acciones que se encuentran dentro del marco de la administración pública.

2.3. MARCO CONCEPTUAL:

a. **Ciudadano:**

Es aquella persona considerada como parte de una sociedad, se considera como miembro de un determinado territorio, el cual goza de derechos civiles y políticos, cuya característica es encontrarse sometido a la ley (Ellacuriaga, 2017).

b. **Calidad:**

Se entiende como la propiedad que posee un producto o un servicio, cuando logra satisfacer las necesidades exigidas por el cliente o supere sus

expectativas. Es también como un estado menta, no necesariamente un producto que para uno, sea para el otro de la misma calidad (Pérez, 2013).

c. Control:

Es un conjunto de actividades, las cuales fueron debidamente planificadas, organizadas y controladas, que se crearon con la finalidad de facilitar el alcance de los objetivos (Robbins y Coulter, 2005)

d. Control de gestión pública:

Se entiende como conjunto de actividades por medio de las cuales las entidades públicas pretenden el logro de sus fines, vinculado íntimamente al bienestar de los ciudadanos, los cuales son vinculados con el bienestar de la realidad social, asimismo controlar la función de la administración (Ellacuriaga, 2017).

e. Control social:

Es la participación activa de la población en la gestión del control público, de tal forma que coadyuve a que la administración del aparato pública se vea fortalecida sin actos de corrupción.

f. Denuncia:

Es una forma de comunicación, ya sea presencia o anónima, obre un hecho presuntamente arbitrario o ilegal, que se origine en una entidad del estado.

g. Evento adverso:

Es un suceso o momento desfavorable, el cual afecta directamente los objetivos de las personas o entidades.

h. Evaluación:

Etapa comprendida por acciones orientadas a medir un logro respecto a un procedimiento de implementación de la metodología de control interno, para lograr un eficaz funcionamiento, lo que conlleva a tener una mejora continua.

i. Gestión Pública:

Es un conjunto de acciones mediante las cuales están enfocadas en la eficiente y correcta administración de los recursos del estado, con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos (Jiménez, H). Asimismo puede definirse como la aplicación de todos los procesos para lograr sus fines, objetivos y metas. (Vizcarra, 2017)

j. Gobernabilidad:

Es un atributo del sistema político y social cuando los actores se interrelacionan para tomar decisiones que conlleven a la resolución de conflictos, se basa en la asociación civil, caracterizándose por no tener fines de lucro, asimismo el compromiso de promover modelos de desarrollo (Prats, 2001), es un proceso por el cual los grupos de una sociedad ejercen la autoridad y el poder, de tal modo que las decisiones que toman se reflejan en el desarrollo económico y social.

k. Interés público:

Se refiere a las acciones que se realiza con el beneficio a todos, este significado que es equivalente al interés general de la sociedad, la satisfacción que se logra es un fin público del estado (Tribunal Constitucional, 2004).

l. Responsabilidad civil:

Normas con carácter punitivo, las cuales ejercen obligación para resarcir el daño causado, esto se daba cuando no existía un vínculo ya sea de naturaleza o monetario (Pérez, 2013).

m. Responsabilidad penal:

Es la que proviene del daño sufrido, como una consecuencia jurídica, luego de haberse cometido un hecho tipificado como delito, cabe mencionar que este hecho tiene que ser contrario al orden jurídico, bajo las siguientes características, antijurídico y punible (Pérez, 2013).

n. Responsabilidad administrativa funcional:

Esta responsabilidad es incurrida por servidores y funcionarios públicos, cuando van en contra del ordenamiento jurídico administrativo, asimismo se encuentran inmersos en responsabilidad, cuando los trabajadores de una gestión, la desarrollan de manera ineficiente (Ley N° 27785, 2002).

o. Servicio de Control:

Acciones, que conllevan como producto dar respuesta oportuna sobre algún tipo de materia ilícita que se pueda estar cometiendo.

CAPITULO III: METODO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Básica o Pura

El presente trabajo de investigación es de tipo básica o pura, según Padrón (2006), indica que “La investigación Básica es aquella la cual es conocida como investigación fundamental”, esta tienen el objetivo de conocer la realidad de los fenómenos estudiados, la cual una vez alcanzado las conclusiones finales, permite generar nuevos conocimientos en base a lo descubierto.

3.1.1. Investigación según el alcance o nivel:

Relacional

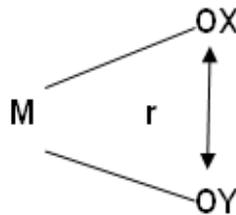
El nivel relacional tiene como finalidad la de cuantificar el nivel de relación que existe entre dos o más indicadores denominados variables. Para la presente investigación las variables de estudio son la participación ciudadana y el control gubernamental, al utilizar este nivel de investigación se

pretende que los resultados aporten cierta información explicativa (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

No experimental

El diseño de este trabajo de investigación es no experimental, dado que ninguna de las variables utilizadas fue modificada de forma deliberada, también es preciso indicar que es de corte transversal, debido a que la información se recabó en un determinado momento en el tiempo (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Tal como se aprecia en el siguiente esquema.



- M = Muestra
- OX = Variable uno “Participación ciudadana”.
- OY = Variable dos “Control Gubernamental”.
- r = Correlación de variables

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población:

La población está constituida por los 76 participantes (entre ciudadanos y representantes de organizaciones sociales, gremios o institucionales) que asistieron a la Audiencia Pública realizada por la CGR en la provincia de Tarata, en el año 2018.

3.3.2. Muestra:

Para el presente trabajo se consideró que la aplicabilidad de los instrumentos sea una muestra para lo cual se utilizaron los siguientes supuestos y formula:

- Nivel de confiabilidad del 95% (Z: 1,96)
- Margen de error \pm 5% (e)
- Probabilidad de ocurrencia del fenómeno 50% (P)
- Tamaño de la población es 76 (N)

$$n = \frac{N z_{\alpha/2}^2 P(1-P)}{(N-1)e^2 + z_{\alpha/2}^2 P(1-P)}$$

$$n = \frac{76 * 1.96^2 * 0.50 * (1 - 0.50)}{(76 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.50 * (1 - 0.50)}$$

$$n = 64$$

Después de reemplazar dichos valores en la fórmula respectiva, se obtuvo un valor de 64 participantes a encuestar, los cuales fueron seleccionados al azar (distribución muestral aleatoria).

3.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Técnicas de recolección de datos:

La técnica empleada durante el desarrollo del presente trabajo de investigación será;

Encuesta; la encuesta, es un método de recolección estandarizado, la cual tiene la finalidad de recopilar la información de una muestra. Esta, debe ser representativa de toda la población, asimismo delimitada por las preguntas que componen el cuestionario (Cea, 1999)

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos:

El método de recolección de datos empleado en la presente investigación será:

Cuestionario: Esta técnica es para la investigación social, ya que presente gran utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que permite obtener (Carrasco, 2009). En este cuestionario se plasman las dimensiones a evaluar en la presente investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.5. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS:

Respecto al procesamiento de datos, se utilizará el software estadístico SPSS IBM 24, este programa permitirá realizar el análisis de los datos aplicando las siguientes técnicas estadísticas.

- a) Tablas de frecuencias: estas serán de vital importancia de ser el caso, ya que permitirán expresar de manera gráfica los resultados de la aplicación de los instrumentos para el fácil entendimiento.
- b) Gráfico de barras: Estas formarán parte de la explicación y desarrollo de los resultados, lo que será de mucha ayuda para exponer de forma sintética el logro obtenido luego de la aplicación de los instrumentos de campo.
- c) Coeficiente de correlación; Rho de Spearman, será un método para la validación del trabajo en el aspecto estadístico.

CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1. Confiabilidad de instrumentos

Este es un método de consistencia de manera interna, la que tiene como basa el alfa de Cronbach, lo que permite dar una estimación sobre la fiabilidad de un instrumento utilizado como medida, por medio de un bloque de ítems, que espera que se midan el mismo constructo.

Como lineamiento genérico, George & Mallery (2003), hace las siguientes recomendaciones para la evaluación de los coeficientes de alfa de Cronbach.

Tabla 3.
Escala de interpretación del alpha de Cronbach

Escala	Significado
Coeficiente alfa > 0,9	es excelente
Coeficiente alfa > 0,8	es bueno
Coeficiente alfa > 0,7	es aceptable
Coeficiente alfa > 0,6	es cuestionable
Coeficiente alfa > 0,5	es pobre
Coeficiente alfa < 0,5	es inaceptable

Para el cálculo de la fiabilidad se ha hecho uso del SPSS IBM 24, sin reducir ningún elemento; es decir de una sola medida, las que se presentan en las tablas siguientes:

a) De la variable: Participación ciudadana

Tabla 4.
Descripción del Alpha de Cronbach "Participación Ciudadana"

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,767	12

Interpretación:

Como se aprecia en la Tabla 4, el Alpha de Cronbach tiene el valor de 0,767 esto quieren decir que el instrumento aplicado a la variable "Participación ciudadana" es "aceptable".

b) De la variable: Control Gubernamental

Tabla 5.
Descripción del Alpha de Cronbach "Control Gubernamental"

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,851	12

Interpretación:

Como se muestra en la Tabla 5, el Alpha de Cronbrach tiene el valor de 0,851 esto quiere decir que el instrumento aplicado a la variable "Control gubernamental" es "bueno".

4.1.2. Validación del contenido de los instrumentos

a) Validez del contenido de la variable “Participación Ciudadana”

Se ha considerado a los siguientes expertos para el desarrollo de la etapa de validación de los instrumentos:

- Magister Deysi Yupanqui Cancino
- Magister Martín Paucara Rojas
- Magister Milagros Cohaila Gonzales

Luego de la validación realizada por 3 expertos, los resultados se muestran en el anexo N° 4, respecto a la validación del instrumento para las dos variables de la presente tesis, las mismas que se aprecian en la tabla adjunta:

Tabla 6.
Valoración de expertos sobre el instrumento de la variable “Participación ciudadana”

INDICADORES	EXPERTO	EXPERTO	EXPERTO
	1	2	3
1.CLARIDAD	5	5	5
2.OBJETIVIDAD	5	5	5
3.ACTUALIDAD	5	5	5
4.ORGANIZACIÓN	5	5	5
5.SUFICIENCIA	5	5	5
6.INTENCIONALIDAD	5	4	5
7.CONSISTENCIA	4	5	5
8.COHERENCIA	5	5	4
9.METODOLOGÍA	5	5	5

Tabla 7.
Resultados de la calificación del instrumento aplicado en la variable “Participación ciudadana”

NUEVA ESCALA	INTERVALO	SIGNIFICADO
0.000 - 2.341	A	Adecuación total
2.342 - 4.683	B	Adecuación en gran medida
4.684 - 7.025	C	Adecuación promedio
7.026 - 9.367	D	Adecuación escasa
9.368 - 11.709	E	Inadecuación

Interpretación:

Según las tablas 6 y 7, y los procesos que se encuentran en el anexo, la distancia de puntos múltiples (DPP) es 0.82 y se encuentra dentro del intervalo A, que corresponde a “adecuación total”. Por tanto, se llega a la conclusión que el instrumento supera la prueba de validez.

b) Validez del contenido de la variable “Control Gubernamental”

Tabla 8.
Valoración de expertos sobre el instrumento de la variable “Control Gubernamental”

INDICADORES	EXPERTO	EXPERTO	EXPERTO
	1	2	3
1.CLARIDAD	5	5	5
2.OBJETIVIDAD	5	4	5
3.ACTUALIDAD	5	5	5
4.ORGANIZACIÓN	4	5	5
5.SUFICIENCIA	5	5	5
6.INTENCIONALIDAD	5	5	4
7.CONSISTENCIA	5	5	5
8.COHERENCIA	5	5	5
9.METODOLOGÍA	5	5	5

Tabla 9.

Resultados de la calificación del instrumento aplicado en la variable “Control gubernamental”

NUEVA ESCALA	INTERVALO	SIGNIFICADO
0.000 - 2.341	A	Adecuación total
2.342 - 4.683	B	Adecuación en gran medida
4.684 - 7.025	C	Adecuación promedio
7.026 - 9.367	D	Adecuación escasa
9.368 - 11.709	E	Inadecuacion

Interpretación:

De la tabla 8 y tabla 9, se obtienen las ideas de los procedimientos que se encuentran en el anexo 05, la distancia de puntos múltiples (DPP) es 0,82 y por lo que se encuentra ubicado dentro del intervalo A, que corresponde a “adecuación Total”. Por lo que, respecto al instrumento Control gubernamental, este supera la prueba de validez.

4.1.3. Análisis de variabilidad de los instrumentos

a) De la variable: Participación Ciudadana

Tabla 10.

Resultados de la variabilidad de la “Participación Ciudadana”

N°	Participación ciudadana	Media	Varianza
1	Considera que las entidades gubernamentales brindan información a los ciudadanos sobre el correcto gasto público.	2.80	1.022
2	Considera importante que los ciudadanos tomen conciencia de los problemas sociales y como participar activamente.	2.44	0.853
3	Considera de gran valor al control social en la promoción de grupos de trabajo con pobladores para combatir la corrupción en las entidades gubernamentales	2.55	0.887
4	Considera a la Audiencia Pública” La Contraloría te escucha” como una estrategia de gran valor para prevenir sobre hechos irregulares en las entidades gubernamentales.	2.63	0.714
5	Asiste a reuniones convocadas por la población civil organizada para tratar temas de la problemática actual de su localidad.	2.75	0.571
6	Considera que el trabajo organizado será beneficioso para afrontar a los actos ilícitos dentro del marco del control social	2.66	0.578
7	Considera que la ciudadanía cumple un rol fiscalizador que facilita la consecución de los objetivos de las entidades gubernamentales	2.70	0.434
8	Considera que la audiencia pública “La Contraloría te escucha”, se debería realizar con más frecuencia.	2.80	0.704
9	Considero que mi aporte en la verificación del gasto público es importante para coadyuvar en el control social.	2.89	0.639
10	Considero que el tiempo de espera para recibir una respuesta es satisfactorio.	2.63	0.619
11	Considero que la ciudadanía siente que la Contraloría hace caso a sus alertas para tomar acciones al respecto.	2.95	0.585
12	Considero que las entidades gubernamentales hacen caso de las medidas correctivas emitidas por la Contraloría en base a la información de la Audiencia Pública “La Contraloría te escucha”	3.00	0.635
N válido (por lista)			

Tabla 11.
Resultados de correlación de la “Participación Ciudadana”

N°	Participación ciudadana	Correlación de Pearson
1	Considera que las entidades gubernamentales brindan información a los ciudadanos sobre el correcto gasto público.	1
2	Considera importante que los ciudadanos tomen conciencia de los problemas sociales y como participar activamente.	,641**
3	Considera de gran valor al control social en la promoción de grupos de trabajo con pobladores para combatir la corrupción en las entidades gubernamentales	,419**
4	Considera a la Audiencia Pública” La Contraloría te escucha” como una estrategia de gran valor para prevenir sobre hechos irregulares en las entidades gubernamentales.	,411**
5	Asiste a reuniones convocadas por la población civil organizada para tratar temas de la problemática actual de su localidad.	0.182
6	Considera que el trabajo organizado será beneficioso para afrontar a los actos ilícitos dentro del marco del control social	0.217
7	Considera que la ciudadanía cumple un rol fiscalizador que facilita la consecución de los objetivos de las entidades gubernamentales	0.146
8	Considera que la audiencia pública “La Contraloría te escucha”, se debería realizar con más frecuencia.	0.049
9	Considero que mi aporte en la verificación del gasto público es importante para coadyuvar en el control social.	0.188
10	Considero que el tiempo de espera para recibir una respuesta es satisfactorio.	,382**
11	Considero que la ciudadanía siente que la Contraloría hace caso a sus alertas para tomar acciones al respecto.	0.213
12	Considero que las entidades gubernamentales hacen caso de las medidas correctivas emitidas por la Contraloría en base a la información de la Audiencia Pública “La Contraloría te escucha”	0.099

Interpretación:

En la Tabla 11, se puede rescatar el resultado sobre la magnitud de correlación, que existe entre cada uno de los ítems con el resultado de su variable, asimismo en la pregunta 12 se observa que únicamente aporta con una correlación de 0,099, siendo este valor considerado como la más baja, y la todo lo contrario siendo la más alta es la pregunta con 0,641. Además se aprecia que los elementos

de la columna están con asteriscos, lo que indica que existe una correlación es significativa.

b) De la variable: Control Gubernamental

Tabla 12.
Resultados de variabilidad del “Control Gubernamental”

Nº	Control gubernamental	Media	Varianza
1	Considera que las alertas ciudadanas son un buen tipo de mecanismo de participación ciudadana para que la población participe de manera individual o colectiva.	2.92	0.676
2	Siente que las alertas ciudadanas presentadas en la Audiencia Pública La Contraloría Te Escucha, me dieron confianza en la justicia.	2.48	0.730
3	Conozco las competencias de la Contraloría General de la República y los temas que pueden alertarse en la Audiencia Pública la Contraloría Te Escucha	2.69	0.726
4	Siento que las actividades y servicios públicos de las entidades gubernamentales mejoraron en base a las alertas ciudadanas presentadas en la Audiencia Pública La Contraloría te escucha.	2.75	0.667
5	Considero que los canales para la presentación de denuncias son sencillos y fáciles de realizar.	2.72	0.713
6	Considero que el servicio de atención de denuncias de la Audiencia Pública La Contraloría Te Escucha generó confianza.	2.73	0.484
7	Considero que el personal de la Contraloría brindó información de forma oportuna y eficiente en la Audiencia Pública la Contraloría Te Escucha	2.81	0.599
8	Considero que el trámite que se le da a las denuncias de los ciudadanos responde a mis expectativas.	2.83	0.716
9	Considera que existen alertas ciudadanas las cuales no son de competencia de la Contraloría General de la República	2.56	0.821
10	Considera que las entidades a las cuales se derivó las alertas ciudadanas hacen algo para mejorar la situación expuesta.	2.64	0.869
11	Considera que la respuesta emitida por la Contraloría General de la República luego de la derivación de su alerta a las entidades competentes cumplió con mis expectativas.	2.84	0.737
12	Considera que no existe mejora en las entidades gubernamentales luego de haber emitido las alertas ciudadanas en la Audiencia Pública La Contraloría Te Escucha	3.03	0.666
N válido (por lista)			

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación:

En la Tabla 12, logramos apreciar el nivel de variabilidad de cada pregunta que está inmerso en el cuestionado de la variable “Control gubernamental”. La pregunta 2 tiene una media de 2.48 y una varianza mayor de 0.730; de igual manera la pregunta 12, tiene la menor variabilidad con una media de 3.03 y una varianza de 0.666, en este sentido es que se puede mencionar que las preguntas que tienen una mayor variabilidad, van a favorecer de manera positiva a su respectiva variable.

Tabla 13.
Resultados de correlación del “Control Gubernamental”

N°	Control gubernamental	Correlación de Pearson
1	Considera que las alertas ciudadanas son un buen tipo de mecanismo de participación ciudadana para que la población participe de manera individual o colectiva.	1
2	Siente que las alertas ciudadanas presentadas en la Audiencia Pública La Contraloría Te Escucha, me dieron confianza en la justicia.	,326**
3	Conozco las competencias de la Contraloría General de la Republica y los temas que pueden alertarse en la Audiencia Publica la Contraloría Te Escucha	,327**
4	Siento que las actividades y servicios públicos de las entidades gubernamentales mejoraron en base a las alertas ciudadanas presentadas en la Audiencia Pública La Contraloría te escucha.	0.207
5	Considero que los canales para la presentación de denuncias son sencillos y fáciles de realizar.	,379**
6	Considero que el servicio de atención de denuncias de la Audiencia Publica La Contraloría Te Escucha generó confianza.	,407**
7	Considero que el personal de la Contraloría brindó información de forma oportuna y eficiente en la Audiencia Pública la Contraloría Te Escucha	,400**
8	Considero que el trámite que se le da a las denuncias de los ciudadanos responde a mis expectativas.	,482**
9	Considera que existen alertas ciudadanas las cuales no son de competencia de la Contraloría General de la República	,252*
10	Considera que las entidades a las cuales se derivó las alertas ciudadanas hacen algo para mejorar la situación expuesta.	,294*
11	Considera que la respuesta emitida por la Contraloría General de la República luego de la derivación de su alerta a las entidades competentes cumplió con mis expectativas.	,320*
12	Considera que no existe mejora en las entidades gubernamentales luego de haber emitido las alertas ciudadanas en la Audiencia Pública La Contraloría Te Escucha	0.146

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación:

En la Tabla 13, se aprecia la magnitud de la correlación, dicho de otra forma identifica el aporte de cada elemento de los ítems con el resultado de su variable, asimismo en la pregunta 12 se identifica que solo aporta con una correlación de 0,146, siendo la más baja, y la más alta es la pregunta 8 con 0,482. Es más, cada uno de los elementos de la columna que están con asteriscos indica que la correlación es significativa.

4.1.4. Prueba de Normalidad

a) De la variable: Participación Ciudadana

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

Hi: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor > 0,05: Se acepta Ho

SIG o p-valor < 0,05: Se rechaza Ho

Tabla 14.

Tabla de Prueba de normalidad de la “Participación Ciudadana”

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

		PARTICIPACIÓN CIUDADANA
N		64
Parámetros normales ^{a,b}	Media	1,84
	Desv. Desviación	,366
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,509
	Positivo	,335
	Negativo	-,509
Estadístico de prueba		,509
Sig. asintótica(bilateral)		,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Interpretación:

Según la Tabla 14, referente a la evaluación de la variable “Participación ciudadana”, y según las encuestas que son 64 es mayor a 30, es preciso realizar la observación de la prueba de Kolomogorov Smirnov, la cual da como resultado la significancia asintótica o p-valor es de 0,000, lo cual es menor que 0,05, por lo que se rechaza H_0 . **De esta manera es que sí interpretamos que los datos de la variable “Participación ciudadana”, no provienen de una distribución normal.**

b) De la variable: Control Gubernamental

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

H_0 : Los datos provienen de una distribución normal

H_1 : Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor $> 0,05$: Se acepta H_0

SIG o p-valor $< 0,05$: Se rechaza H_0

Tabla 15.
Tabla de Prueba de normalidad del “Control Gubernamental”

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

		CONTROL GUBERNAMENTAL
N		64
Parámetros normales ^{a,b}	Media	1,88
	Desv. Desviación	,454
	Máximas diferencias extremas	,437
	Absoluto	,437
	Positivo	,345
	Negativo	-,437
Estadístico de prueba		,437
Sig. asintótica(bilateral)		,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Interpretación:

Luego de haber obtenido los resultados de la Tabla 15, relacionándola con la evaluación de la variable “Control Gubernamental”, y porque la cantidad de encuestas son 64 mayor a 30, corresponde indicar la columna de prueba de Kolomogorov Smirnov, en la cual la significancia asintótica o p-valor es de 0,000 menor que el 0,05; por lo que se rechaza Ho. **De esta forma logramos interpretar que los datos de la variable “Control gubernamental”, no provienen de una distribución normal.**

4.1.5. Análisis cruzado de las variables de estudio

Tabla 16.

Resultados de la evaluación cruzada de las variables

Tabla cruzada PARTICIPACIÓN CIUDADANA*CONTROL GUBERNAMENTAL

		CONTROL GUBERNAMENTAL			Total	
		Alto	Regular	Bajo		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Alto	Recuento	5	5	0	10
		% del total	7,8%	7,8%	0,0%	15,6%
	Regular	Recuento	6	45	3	54
		% del total	9,4%	70,3%	4,7%	84,4%
Total	Recuento	11	50	3	64	
	% del total	17,2%	78,1%	4,7%	100,0%	

Interpretación:

Lo que se aprecia en la Tabla 16, en relación a la variable “Participación ciudadana”, 64 de los encuestados que representan el (84.4%), calificaron de “Regular Participación ciudadana”; y en relación a la variable “Control gubernamental”, 64 entrevistados que representan el 70.3% manifestaron de “Regular Control gubernamental”.

4.1.6. Resultados sobre la variable Participación Ciudadana

a) Análisis por dimensión

DIMENSIÓN 01: Supervisión Ciudadana

Tabla 17.

Frecuencia de la dimensión “Supervisión Ciudadana”

		Supervisión ciudadana			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	15,6	15,6	15,6
	Casi nunca	36	56,3	56,3	71,9
	A veces	16	25,0	25,0	96,9
	Casi siempre	1	1,6	1,6	98,4
	Siempre	1	1,6	1,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 17 y Figura 1, representan la dimensión denominada “Supervisión ciudadana” de la variable Participación ciudadana”. El resultado obtenido fue de: “casi nunca realizan Supervisión ciudadana”, con un 56.3%, seguido de “A veces realizan Supervisión ciudadana” con el 25.0%. seguido finalmente nunca realizan Supervisión ciudadana con el 15.6% y finalmente casi siempre y siempre con un 1.6%.

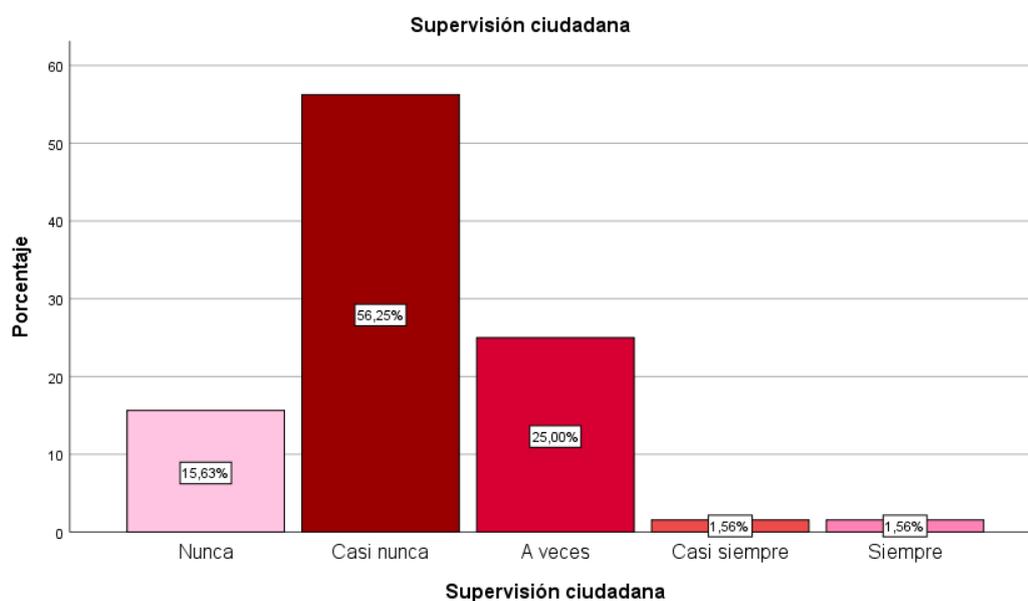


Figura 1. Evaluación de la dimensión “Supervisión Ciudadana”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados. Obtenido de la Tabla 17.

Tabla 18.

Escala de valoración de la dimensión “Supervisión Ciudadana”

Niveles	Puntaje
Nunca realizan Supervisión ciudadana	[4 – 7]
Casi nunca realizan Supervisión ciudadana	[8 – 11]
A veces realizan Supervisión ciudadana	[12 – 15]
Casi siempre realizan Supervisión ciudadana	[16 – 19]
Siempre realizan Supervisión ciudadana	[20 – 21]

DIMENSIÓN 02: Vigilancia Ciudadana

Tabla 19.
Frecuencia de la dimensión “Vigilancia Ciudadana”

		Vigilancia ciudadana			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	4,7	4,7	4,7
	Casi nunca	39	60,9	60,9	65,6
	A veces	22	34,4	34,4	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 19 y Figura 2, representan la dimensión denominada “Vigilancia ciudadana” de la variable “Participación ciudadana”. El resultado obtenido fue de: “Casi nunca realizan Vigilancia ciudadana” con un 60.9 %, seguido de “A veces realizan Vigilancia ciudadana” con el 34.4% finalmente nunca con un 4.7%.

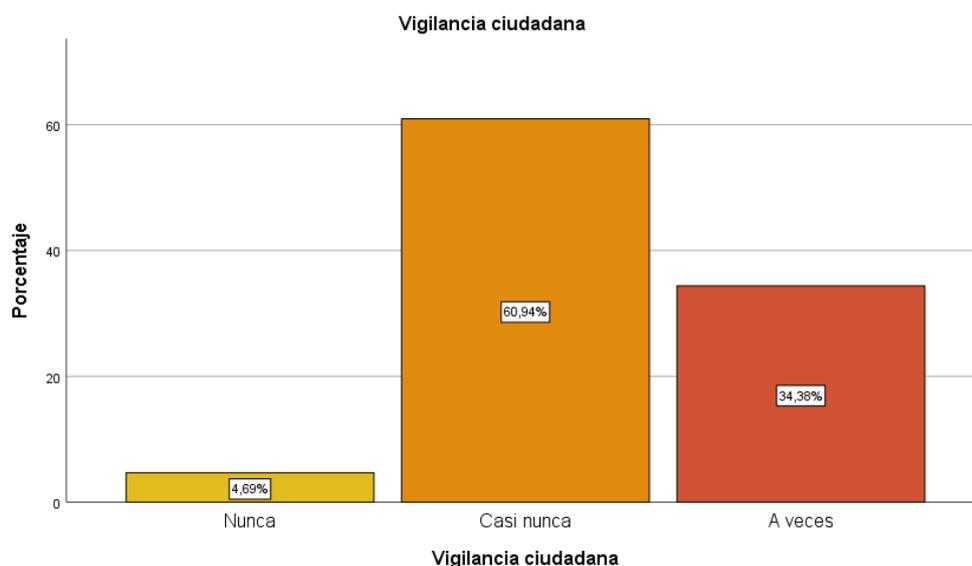


Figura 2. Evaluación de la dimensión “Vigilancia Ciudadana”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados. Obtenido de la Tabla 19.

Tabla 20.
Escala de valoración de la dimensión “Vigilancia Ciudadana”

Niveles	Puntaje
Nunca realizan Vigilancia ciudadana	[4 – 7]
Casi nunca realizan Vigilancia ciudadana	[8 – 11]
A veces realizan Vigilancia ciudadana	[12 – 15]
Casi siempre realizan Vigilancia ciudadana	[16 – 19]
Siempre realizan Vigilancia ciudadana	[20 – 21]

DIMENSIÓN 03: Verificación Ciudadana

Tabla 21.
Frecuencia de la dimensión “Verificación Ciudadana”

		Verificación ciudadana			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	4,7	4,7	4,7
	Casi nunca	30	46,9	46,9	51,6
	A veces	31	48,4	48,4	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 21 y Figura 3, representan la dimensión denominada “Verificación ciudadana” de la variable “Participación ciudadana”. El resultado obtenido fue de: “A veces realizan Verificación ciudadana” con un 48.4 %, seguido de “Casi nunca realizan Verificación ciudadana” con el 46.9%. Finalmente, nunca con un 4.7%.

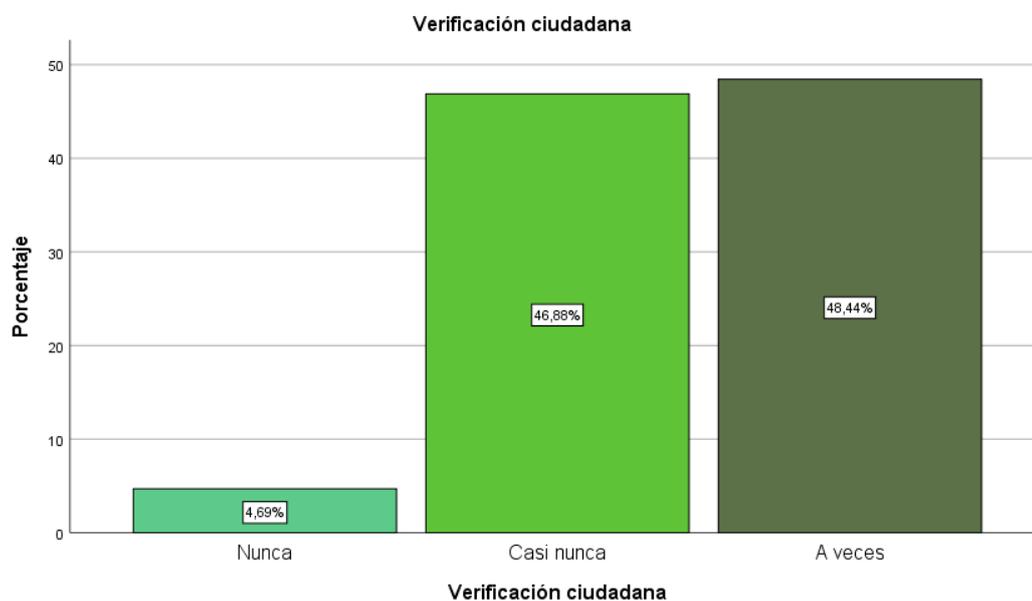


Figura 3. Evaluación de la dimensión “Verificación Ciudadana”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados. Obtenido de la Tabla 21.

Tabla 22.

Escala de valorización de la dimensión “Verificación Ciudadana”

Niveles	Puntaje
Nunca realizan Verificación ciudadana	[4 – 7]
Casi nunca realizan Verificación ciudadana	[8 – 11]
A veces realizan Verificación ciudadana	[12 – 15]
Casi siempre realizan Verificación ciudadana	[16 – 19]
Siempre realizan Verificación ciudadana	[20 – 21]

b) De la variable “Participación Ciudadana”

Tabla 23.

Frecuencia de la variable “PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	10	15,6	15,6	15,6
	Regular	54	84,4	84,4	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 23 y Figura 4, representan el comportamiento de la variable denominada “Participación ciudadana”. El resultado obtenido fue de: “regular Participación ciudadana” con un 84.4 %, seguido de un “Baja Participación ciudadana” con el 15.6%.

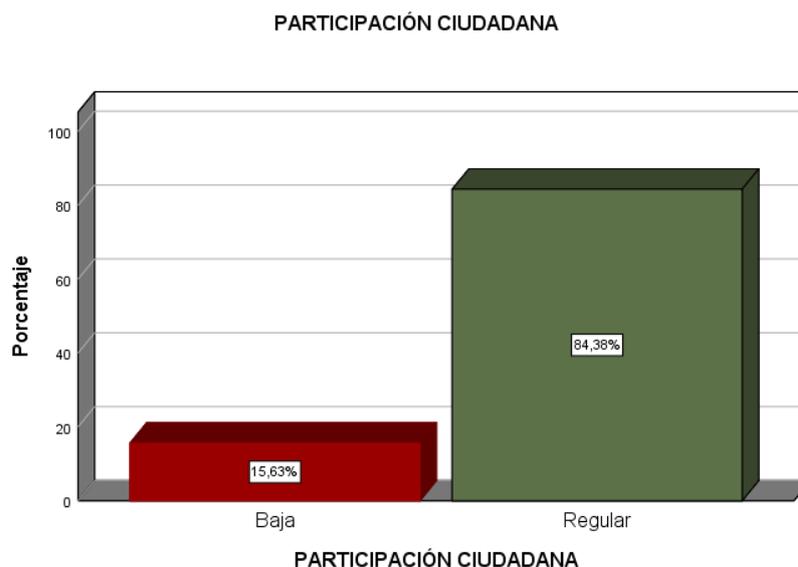


Figura 4. Frecuencia relativa porcentual con datos agrupados según escala de valoración de variable “Participación Ciudadana”, obtenido de la Tabla 23.

Tabla 24.
Escala de valorización de la variable “Participación Ciudadana”

Niveles	Puntaje
Baja Participación ciudadana	[12 – 28]
Regular Participación ciudadana	[29 – 45]
Alta Participación ciudadana	[46 – 60]

4.1.7. Resultados sobre la variable Control Gubernamental

a) Análisis por dimensión

DIMENSIÓN 01: Alerta Ciudadana

Tabla 25.
Frecuencia de la dimensión “Alerta Ciudadana”

		Alerta ciudadana			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	16	25,0	25,0	25,0
	De acuerdo	46	71,9	71,9	96,9
	Indiferente	2	3,1	3,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 25 y Figura 5, representan el comportamiento de la dimensión denominada “Alerta ciudadana” de la variable “Control Gubernamental”. El resultado obtenido fue de “De acuerdo” con un 71.9%, seguido de “Totalmente de acuerdo” con el 25% y finalmente indiferente con un 3.1%.

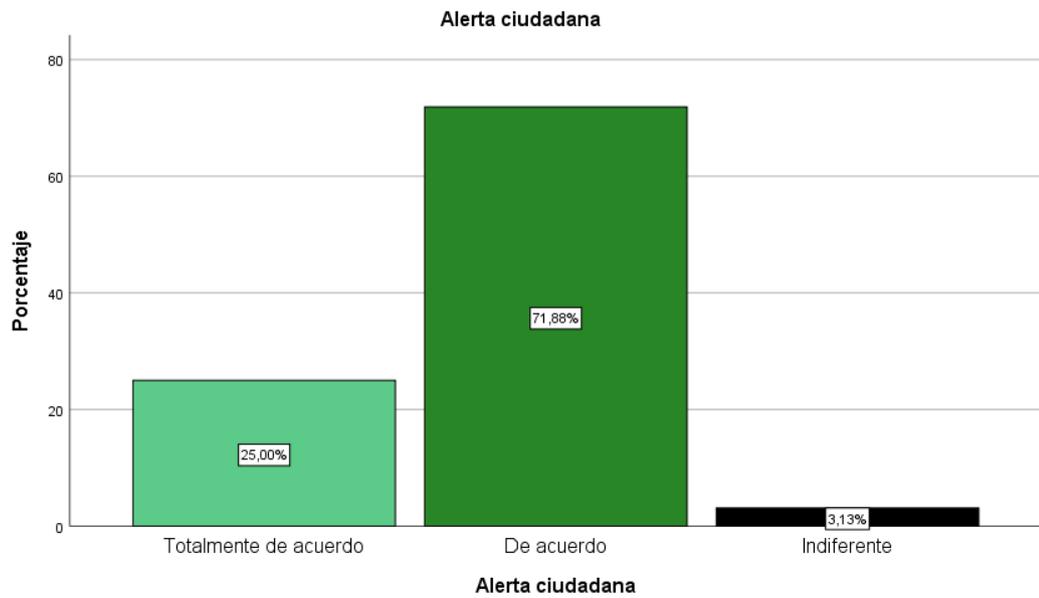


Figura 5. Evaluación de la dimensión “Alerta Ciudadana”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados. Obtenido de la Tabla 25.

Tabla 26.

Escala de valoración de la dimensión “Alerta Ciudadana”

Niveles	Puntaje
Totalmente desacuerdo la Alerta ciudadana	[4 – 7]
En desacuerdo la Alerta ciudadana	[8 – 11]
Indiferente la Alerta ciudadana	[12 – 15]
De acuerdo la Alerta ciudadana	[16 – 19]
Totalmente de acuerdo Alerta ciudadana	[20 – 21]

DIMENSIÓN 02: Atención de Denuncias

Tabla 27.

Frecuencia de la dimensión “Atención de denuncias”

		Atención de denuncias			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	11	17,2	17,2	17,2
	De acuerdo	52	81,3	81,3	98,4
	Indiferente	1	1,6	1,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 27 y Figura 6, representan el comportamiento de la dimensión denominada “Atención de denuncias” de la variable “Control gubernamental”. El resultado obtenido fue de “de acuerdo” con un 81.3%, seguido de una “Totalmente de acuerdo” con el 17.2%.

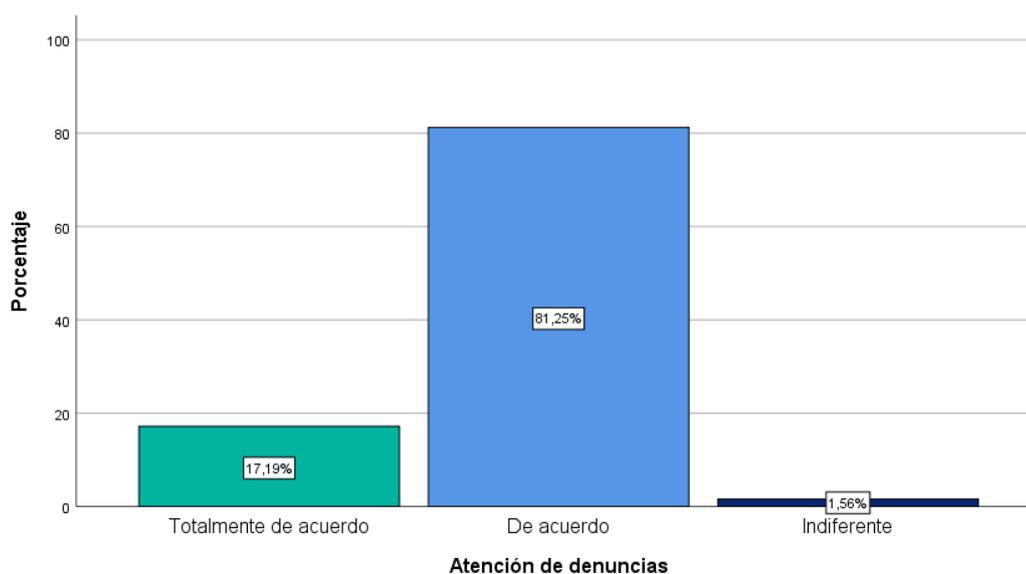


Figura 6. Evaluación de la dimensión “Atención de denuncias”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados. Obtenido de la Tabla 27.

Tabla 28.
Escala de valoración de la dimensión “Atención de denuncias”

Niveles	Puntaje
Totalmente desacuerdo Atención de denuncias	[4 – 7]
En desacuerdo Atención de denuncias	[8 – 11]
Indiferente Atención de denuncias	[12 – 15]
De acuerdo Atención de denuncias	[16 – 19]
Totalmente de acuerdo Atención de denuncias	[20 – 21]

DIMENSIÓN 03: Derivación de Alerta

Tabla 29.
Frecuencia de la dimensión “Derivación de alerta”

		Derivación de la alerta			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	20,3	20,3	20,3
	De acuerdo	48	75,0	75,0	95,3
	Indiferente	3	4,7	4,7	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 29 y Figura 7 representan el comportamiento de la dimensión denominada “Derivación de la alerta” de la variable “Control gubernamental”. El resultado obtenido fue de “De acuerdo” con un 75.0%, seguido de un “Totalmente de acuerdo” con el 20.3%

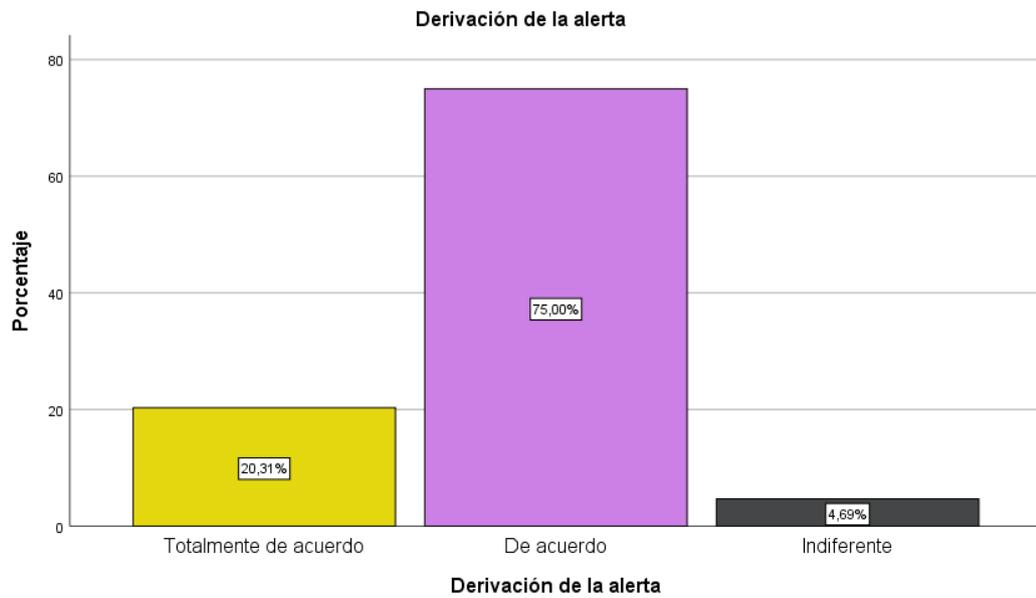


Figura 7. Evaluación de la dimensión “Derivación de alertas”, respecto a la frecuencia relativa porcentual de los datos agrupados. Obtenido de la Tabla 25.

Tabla 30.
Escala de valorización de la dimensión “Derivación de la alerta”

Niveles	Puntaje
Totalmente desacuerdo Derivación de la alerta	[4 – 7]
En desacuerdo Derivación de la alerta	[8 – 11]
Indiferente Derivación de la alerta	[12 – 15]
De acuerdo Derivación de la alerta	[16 – 19]
Totalmente de acuerdo Derivación de la alerta	[20 – 21]

b) De la variable “Control Gubernamental”

Tabla 31.

Frecuencia de la variable “Control Gubernamental”

		CONTROL GUBERNAMENTAL			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	11	17,2	17,2	17,2
	Regular	50	78,1	78,1	95,3
	Alta	3	4,7	4,7	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Interpretación:

Los resultados de la Tabla 31 y Figura 8, representan el comportamiento de la variable denominada “Control gubernamental”. El resultado obtenido fue de “Regular Control gubernamental” con un 78.1%, seguido de “Bajo Control gubernamental”, con un 17.2%. y finalmente alto Control gubernamental con un 4.7%.

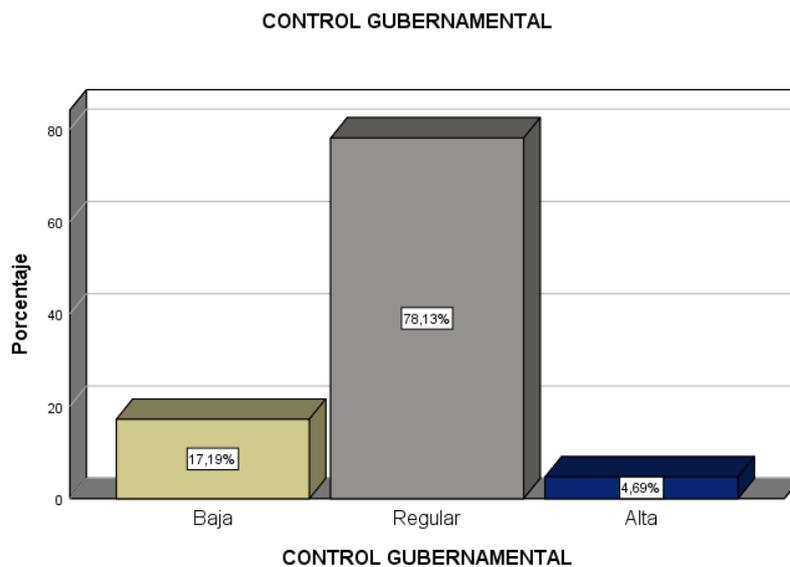


Figura 8. Frecuencia relativa porcentual con datos agrupados según escala de valoración de la variable “Control Gubernamental”, obtenido de la Tabla 31.

Tabla 32.
Escala de valorización de la variable “Control Gubernamental”

Niveles	Puntaje
Baja Control gubernamental	[12 – 28]
Regular Control gubernamental	[29 – 45]
Alta Control gubernamental	[46 – 60]

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1. Verificación de la primera hipótesis específica: variable Control gubernamental y la Dimensión Supervisión ciudadana

H₀: No existe correlación directa y significativa entre la supervisión ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

H₁: Existe correlación directa y significativa entre la supervisión ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

- a) **Nivel de Significancia:** para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05, se acepta H₁ y se rechaza H₀.
- b) **Zona de rechazo:** para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se acepta H₀ y se rechaza H₁.
- c) **Estadístico de prueba:** *Rho Spearman*

Tabla 33.
Frecuencia de la variable Control gubernamental

Tabla cruzada CONTROL GUBERNAMENTAL*Supervisión ciudadana

			Supervisión ciudadana					
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
CONTROL GUBERNAMENTAL	Baja	Recuento	3	6	2	0	0	11
		% del total	4,7%	9,4%	3,1%	0,0%	0,0%	17,2%
	Regular	Recuento	6	29	13	1	1	50
		% del total	9,4%	45,3%	20,3%	1,6%	1,6%	78,1%
	Alta	Recuento	1	1	1	0	0	3
		% del total	1,6%	1,6%	1,6%	0,0%	0,0%	4,7%
Total	Recuento	10	36	16	1	1	64	
	% del total	15,6%	56,3%	25,0%	1,6%	1,6%	100,0%	

Tabla 34.
Prueba de Rho Spearman

Correlaciones

			CONTROL GUBERNAMENTAL	Supervisión ciudadana
Rho de Spearman	CONTROL GUBERNAMENTAL	Coefficiente de correlación	1,000	,115
		Sig. (bilateral)	.	,365
		N	64	64
	Supervisión ciudadana	Coefficiente de correlación	,115	1,000
		Sig. (bilateral)	,365	.
		N	64	64

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la sig. es mayor a 0,05

Interpretación:

En la Tabla 33, observamos la tabla cruzada con una calificación del 78.1 % como de “regular Control gubernamental” y Casi nunca supervisión ciudadana con una calificación de 45.3% en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

En la Tabla 34, se aprecia que el coeficiente de correlación es 0.115, lo que significa que si existe correlación, la misma que se caracteriza por ser pequeña, en este sentido el Sig. (Significancia asintótica) mostrada por el SPSS es 0,365 mayor a 0,05, por consiguiente, se toma la opción de rechazar la hipótesis alterna (H_1) a un nivel de confianza del 95%, y se acepta la hipótesis nula (H_0).; es decir: **“No existe correlación directa y significativa entre la supervisión ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata.**

4.2.2. Verificación de la segunda hipótesis específica: variable Control gubernamental y la Dimensión Vigilancia ciudadana

H₀: No existe correlación directa y significativa entre la vigilancia ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

H₁: Existe correlación directa y significativa entre la vigilancia ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

- a) **Nivel de Significancia:** para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05, se **acepta** H₁ y se rechaza H₀.
- b) **Zona de rechazo:** para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se acepta H₀ y se rechaza H₁.
- c) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 35.
Frecuencia de la variable "Control gubernamental"

Tabla cruzada CONTROL GUBERNAMENTAL*Vigilancia ciudadana

		Vigilancia ciudadana			Total	
		Nunca	Casi nunca	A veces		
CONTROL GUBERNAMENTAL	Baja	Recuento	2	8	1	11
		% del total	3,1%	12,5%	1,6%	17,2%
	Regular	Recuento	1	31	18	50
		% del total	1,6%	48,4%	28,1%	78,1%
	Alta	Recuento	0	0	3	3
		% del total	0,0%	0,0%	4,7%	4,7%
Total		Recuento	3	39	22	64
		% del total	4,7%	60,9%	34,4%	100,0%

Tabla 36.
Pruebas de Rho de Spearman

Correlaciones

		CONTROL GUBERNAMENTAL		Vigilancia ciudadana
Rho de Spearman	CONTROL GUBERNAMENTAL	Coeficiente de correlación	1,000	,387**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	64	64
	Vigilancia ciudadana	Coeficiente de correlación	,387**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	64	64

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la sig. es mayor a 0,05

Interpretación:

En la Tabla 35, observamos en la tabla cruzada con una calificación del 67.5 % como de “regular control gubernamental 78.1%” y casi nunca vigilancia ciudadana de 60.9% del presupuesto participativo en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

En la Tabla 36, se aprecia que el coeficiente de correlación es 0.387, lo que significa que existe correlación baja positiva y esta es positiva, asimismo el Sig. (Significancia asintótica) mostrada por el SPSS es 0,002 menor a 0,05, en consecuencia, se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula (H_0) a un nivel de confianza del 95%, y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir: **“Existe correlación directa y significativa entre la vigilancia ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018”**.

4.2.3. Verificación de la tercera hipótesis específica: variable Control gubernamental y la Dimensión Verificación ciudadana

H_0 : No existe correlación directa y significativa entre la verificación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

H₁: Existe correlación directa y significativa entre la verificación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

- a) **Nivel de Significancia:** para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05, se acepta H₁ y se rechaza H₀.
- b) **Zona de rechazo:** para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se acepta H₀ y se rechaza H₁.
- c) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 37.
Frecuencia de la variable “Control gubernamental”

Tabla cruzada CONTROL GUBERNAMENTAL*Verificación ciudadana

		Verificación ciudadana			Total	
		Nunca	Casi nunca	A veces		
CONTROL GUBERNAMENTAL	Baja	Recuento	2	8	1	11
		% del total	3,1%	12,5%	1,6%	17,2%
	Regular	Recuento	1	22	27	50
		% del total	1,6%	34,4%	42,2%	78,1%
	Alta	Recuento	0	0	3	3
		% del total	0,0%	0,0%	4,7%	4,7%
Total	Recuento	3	30	31	64	
	% del total	4,7%	46,9%	48,4%	100,0%	

Tabla 38.
Pruebas de Rho de Spearman

			Correlaciones	
			CONTROL GUBERNAMENTAL	Verificación ciudadana
Rho de Spearman	CONTROL GUBERNAMENTAL	Coeficiente de correlación	1,000	,437**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	64	64
	Verificación ciudadana	Coeficiente de correlación	,437**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	64	64

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

e) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la sig. es mayor a 0,05

Interpretación:

En la Tabla 37, observamos la tabla cruzada con una calificación del 78.1% como de “regular Control gubernamental” y a veces verificación ciudadana con una calificación de 48.4% en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

En la Tabla 38, se aprecia que el coeficiente de correlación es 0.437, lo que significa que existe correlación baja positiva, asimismo el Sig. (Significancia asintótica) mostrada por el SPSS es 0,000 menor a 0,05, en consecuencia, se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula (H_0) a un nivel de confianza del 95%, y

se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir: “**Existe correlación directa y significativa entre la verificación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018**”.

4.2.4. Verificación de la hipótesis general

H₀: No Existe correlación directa y significativa entre la participación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

H₁: Existe correlación directa y significativa entre la participación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018.

- a) **Nivel de Significancia:** para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05, se acepta H_1 y se rechaza H_0 .
- b) **Zona de rechazo:** para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se acepta H_0 y se rechaza H_1 .
- c) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 39.
Rho de Spearman

			Correlaciones	
			CONTROL GUBERNAMENTAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Rho de Spearman	CONTROL GUBERNAMENTAL	Coefficiente de correlación	1,000	,364**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	64	64
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Coefficiente de correlación	,364**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	64	64

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la sig. es menor a 0,05.

No rechazar H_0 si la sig. es mayor a 0,05.

Interpretación:

En Tabla 39 se aprecia que el coeficiente de correlación es de 0.364, lo que significa que hay una correlación clasificada como baja positiva, asimismo se observa que la Sig. (Significancia asintótica) mostrada por el SPSS es 0,003 menor a 0,05, por consiguiente, se toma la elección de rechazar la hipótesis nula (H_0) a un nivel de confianza del 95%, y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir: **“Existe correlación directa y significativa entre la participación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública La Contraloría te escucha de la provincia Tarata, en el año 2018”.**

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se destaca como primer resultado obtenido luego del desarrollo del trabajo de investigación la fiabilidad de los instrumentos, apreciándose que la variable “Participación Ciudadana”, tiene un Alpha de Cronbach de 0,767, de calificación “aceptable” (Tabla 04); en este mismo sentido la variable “Control Gubernamental” tiene un Alpha de Cronbach de calificación “Bueno” ya que obtuvo el calificativo de 0,851 (Tabla 5).

Respecto a la validez de los instrumentos, se aplicó la validez de contenido por intermedio de juicio de expertos, después de la calificación teórica respectiva, las variables de “Participación Ciudadana” y “Control Gubernamental”, obtuvieron la calificación “A”, que corresponde a una “adecuación total”, dicho en otros términos quiere decir, “Excelente” (Tablas 6 y 7).

En este sentido, se ha desarrollado la prueba de normalidad para respaldar la estadística inferencial en la prueba de hipótesis, efectuando la evaluación para comprobar si los datos de sus variables seguían o no la tendencia de la curva normal, luego de este análisis se ha determinado como resultado para ambas variables que “no provienen de una distribución normal”, lo que nos indica que eran variables categóricas o cualitativas (Tabla 14 y 15).

En cuanto a la revisión de antecedentes de investigación y demás literatura, se encuentra el tema de participación ciudadana relacionado con el control gubernamental en la Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la CGR, pero solo de manera literal, asimismo debido a que el mecanismo de

participación ciudadana en las Audiencias Públicas es un tema relativamente novedoso implementado el año 2018, no se ha encontrado estudios del análisis luego de su implementación, finalmente se ha encontrado información sobre la participación ciudadana pero relacionado con otros temas de gestión pública, como son los presupuestos participativos, cabildos, entre otros, mas no específicamente con el control gubernamental.

De los resultados obtenidos de la variable “Participación Ciudadana” (Tabla 23), esta ha obtenido valores de “regular participación ciudadana”, con el 84,4%, seguido de una “baja participación ciudadana” con un 15,6%, esto se debe también a que fue la primera vez, que se aplicaba este tipo de mecanismo de participación ciudadana que vinculaba directamente a los ciudadanos con el control gubernamental que ejerce la CGR, por lo que existía gran desconocimiento del mismo. Así como por la cantidad de personas asistentes se evidenció efectivamente lo que indica el 84,4% que existió una baja comparación a diferencia de provincias como Tacna o Jorge Basadre en las cuales superaron ampliamente las 100 personas asistentes.

En lo referente a la segunda variable “Control Gubernamental” (Tabla 31), para el 78,1% de los ciudadanos encuestados la percepción que tienen fue de “regular control gubernamental”, seguido de un “bajo control gubernamental” con 17,2% y solo el 4,7% opinó un “alto control gubernamental”. Esta opinión que expresa las personas está enmarcada en que cuando ellos realizan su participación en las audiencias públicas, es solo a quien hace uso de la palabra, el ciudadano a quien se le comunica posteriormente las acciones realizadas en base a su alerta

ciudadana, para que tome conocimiento y realice las acciones que considere pertinente, a quienes asistente en calidad de oyente no se les entrega posterior a la ejecución de la audiencia, ningún tipo de información sobre las acciones realizadas, por ese lado viene el desconocimiento de la población por la cual considera en un alto número que el control gubernamental es regular.

De la verificación de la primera hipótesis específica (Tabla 34), se apreció que el coeficiente de correlación es de 0.115 que significa que si existe correlación directa entre las variables pero que esta es pequeña, asimismo se concluye que; no existe correlación directa y significativa entre la supervisión ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría te escucha, en la provincia de Tarata, en el año 2018. Esto debido a que los datos obtenidos del SPSS (0,365) es mayor a 0,005, por lo que se tomó la decisión de rechazar la hipótesis alternativa (H_1) a un nivel de confianza del 95%, y se acepta la hipótesis nula (H_0).

De la verificación de la segunda hipótesis específica (Tabla 36), se aprecia que el coeficiente de correlación es de 0.387, esto significa que existe correlación baja positiva entre las variables, asimismo se concluye que; existe correlación directa y significativa entre la vigilancia ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría te escucha en la provincia de Tarata, en el año 2018, esto debido a los datos obtenidos del SPPS (0,002) es menor a 0,05, por lo que para el presente trabajo se eligió rechazar la hipótesis nula (H_0) a un nivel de confianza del 95%, y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

De la verificación de la tercera hipótesis específica (Tabla 38), se aprecia que el coeficiente de correlación es de 0.437 lo que significa que existe correlación baja positiva entre las variables, asimismo se concluye que; existe correlación directa y significativa entre la verificación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría te escucha en la provincia de Tarata, en el año 2018, esto debido a los datos obtenidos del SPSS (0,000) es menor a 0,05, por lo que para el presente trabajo se ha seleccionado la opción de rechazar la hipótesis nula (H_0) a un nivel de confianza del 95%, y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

De la verificación de la hipótesis general (Tabla 39) se ha encontrado que el coeficiente de correlación es de 0.364 lo que significa que existe correlación baja positiva, asimismo se ha determinado que; existe correlación directa y significativa entre la participación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría te escucha de la provincia de Tarata, en el año 2018, ya que según los datos del SPSS (0,003) es menor a 0,05, por lo que, se ha seleccionado la opción de rechazar la hipótesis nula (H_0) a un nivel de confianza del 95%, y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Es en este sentido, luego de realizar la discusión de resultados, que se indica haber cumplido con los objetivos del presente estudio, y probado sus respectivas hipótesis. Finalmente se considera el presente trabajo de investigación como un aporte al conocimiento científico en el campo de relacionar la participación ciudadana con el control gubernamental, que deberá seguir siendo

profundizado con la finalidad de mejorar este nuevo mecanismo de participación ciudadana que promueve la CGR.

De lo antes mencionado, queda claro que existe correlación entre las variables de participación ciudadana y el control gubernamental, visto desde la práctica, efectivamente mientras las personas estén mejor preparadas podrán suministrar alertas ciudadanas de mayor calidad, lo que coadyuvara al planeamiento y la ejecución de servicios de control o servicios relacionados, todo lo contrario cuando la ciudadanía desconoce las competencias de la Contraloría, ya que suministra alertas ciudadana que a la larga son desestimadas, lo que genera desconfianza de la población por el trabajo que realiza esta entidad fiscalizadora.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

PRIMERO

- Existe correlación directa y significativa entre la participación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría te escucha en la provincia de Tarata, en el año 2018.

SEGUNDO

- El resultado de la variable participación ciudadana es regular con el 84,4 %, y en lo referente a sus dimensiones se obtuvieron los siguientes resultados: de la dimensión supervisión ciudadana es que casi nunca realizan supervisión ciudadana con el 56,3 %; de la dimensión vigilancia ciudadana se determinó que casi nunca realizan vigilancia ciudadana con un 60,9 %, y de la dimensión verificación ciudadana se observó que a veces realizan verificación ciudadana con un 48,4%. Del mismo modo la

variable control gubernamental, el resultado fue de un regular control gubernamental con un 78,1 %, asimismo los resultados de sus dimensiones fueron alerta ciudadana fue de acuerdo con 71,9 %, atención de denuncias fue de acuerdo con un 81,3 % y derivación de denuncias fue de acuerdo con un 81,3 %.

TERCERO

- No existe correlación directa y significativa entre la supervisión ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría te escucha, de la provincia de Tacna, en el año 2018.

CUARTO

- Existe correlación directa y significativa entre la vigilancia ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría te escucha, de la provincia de Tarata, en el año 2018.

QUINTO

- Existe correlación directa y significativa entre la verificación ciudadana y el control gubernamental en el contexto de la Audiencia Pública la Contraloría te escucha, de la provincia de Tarata, en el año 2018.

5.2. RECOMENDACIONES

PRIMERO

- Generar mayores canales de información para la recepción de denuncias, y mejorar la llegada a la población para concentrar un número mayor de pobladores en las audiencias públicas y que estos sepan de las funciones de este tipo de entidades fiscalizadoras, de tal manera que puedan coadyuvar en las labores de control gubernamental dentro del mecanismo de participación.

SEGUNDO

- Se recomienda la realización de una mayor difusión respecto a las actividades que comprende el desarrollo de una audiencia pública la Contraloría te escucha, así como las acciones que son posibles ser alertadas para que la Contraloría General de la República pueda intervenir.

TERCERO

- Se recomienda desarrollar taller de capacitación previos al desarrollo de las audiencias públicas en las regionales dirigido al público en general, en las cuales se expongan las labores, competencias de la Contraloría General de la República y modelos tipos de cómo realizar las alertas ciudadanas, de tal forma enriquecer estas, y que a futuro sirvan para planificar futuras servicios de control.

CUARTO

- Evaluar la posibilidad de incorporar la etapa de capacitación, planteada en el flujograma del anexo 5, el cual es una propuesta de incorporación de la presente investigación en los lineamientos para el desarrollo de las audiencias públicas la Contraloría te escucha.

CINCO

- Fortalecer los servicios relacionados como son; la presentación de denuncias y las audiencias públicas, debido a que en el año 2019 el Tribunal Constitucional ha dejado sin efecto la facultad sancionadora de la Contraloría, indicando inconstitucional el artículo 46 de la Ley N° 27785, lo que significa un retroceso en la lucha contra la corrupción, puesto que no se podrá sancionar la responsabilidad administrativa funcional, en la que las personas que trabajan para el estado en calidad de servidores o funcionarios públicos, realizan acciones en contra del marco normativo.

BIBLIOGRAFIA

- Álvarez, E. (2004). *Participación y democracia. La Jornada Ediciones/Centro de Investigaciones Inter disciplinarias en Ciencias y Humanidades*. México: Universidad Nacional Autónoma
- Calahorrano, E (2016). *La política pública de participación ciudadana en el control gubernamental; la audiencia pública como intermediario entre el gobierno y la ciudadanía* (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/9023>
- Calderón, R y Ríos, A (2018). *Auditoria gubernamental y la auditoria de cumplimiento en la fiscalización y control de la calidad en la gestión de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Recuperado de: http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/657/1/TESIS.CALDERON_.RRIOS.pdf
- Caljaro, G. (2016). *El control interno en el área de tesorería y la gestión administrativa de las municipalidades distritales de la provincia de Tacna, año 2011* (Tesis de maestría). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú. Recuperado de: http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1076/TM228_Caljaro_Quiroz_GD%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Canales, G. (2013). *Participación ciudadana y desarrollo local en el distrito de marcas, Huancavelica 2012* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1378/TESIS%20PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carrasco S. (2009). *Metodología de la Investigación Científica*.

Campos, C. (2013). *La auditoría interna en las universidades públicas de España y México*. (Tesis de Doctorado). Universidad de Cantabria. Recuperado de: <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/3086/Tesis%20CICA.pdf>

Ccoyllo, J. (2011). *La vigilancia ciudadana para el cumplimiento de los compromisos. Ciclo de formación XVII*. Lima, Perú; Grupo Propuesta Ciudadana.

Cea, M. (1999). *Metodología cuantitativa, estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid; McGraw Hill.

Chirinos, Luis (2003). *La estructura de oportunidades de la participación, una ciudadana en los Gobiernos Locales*. Lima: Asociación de Comunicadores Sociales Calandria-Dfid.

Coka, D. (2015). *La participación ciudadana a través del GAD Cantonal de Pastaza* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador. Recuperado de:

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10259/TESIS%20DENISE%203.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Contraloría General de la Republica (2002). *Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica*. Lima, Perú.

Contraloría General de la Republica. (2018). Memoria de Audiencia Publica provincial “la contraloría te escucha”. Gerencia Regional de Control. Realizada el 27 de noviembre del 2018.

Contraloría General de la Republica (2018). Lineamientos para las audiencias públicas provinciales de las gerencias regionales de control.

Ellacuriaga, O. (2017). *El impacto social del control gubernamental en los gobiernos locales de la región Ancash en el periodo fiscal 2012*(Tesis de maestría). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú. Recuperado de: http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1894/T033_40526835_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Gambini, G. (2011). *La participación ciudadana en la gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de la población del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo: 2007-2009*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú. Recuperado de:

<http://www.tesis.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/725/TM0029.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garay, P (2015). *Participación ciudadana en el proceso del presupuesto participativo en la gestión municipal del distrito de Cullhuas – Huancayo, 2014*. Universidad Nacional del Centro del Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1394/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGraw-Hill Educación. 6° edición.

Hernández, R. (2016). *La participación ciudadana en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la ciudad de Puebla (2012-2025)*. (Tesis de maestría). Colegio de la Frontera Norte. Recuperado de: <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2016/12/TESIS-Hern%C3%A1ndez-Rodr%C3%ADguez-Juan-Enrique.pdf>

Huber, L. (2016). *La corrupción y transparencia “Balance de investigación en políticas públicas 2011 -2016 y agenda de investigación 2017 -2021”*. Consorcio de investigación económico y social. Recuperado de: http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/balance_y_agenda_ludwig_huber.pdf

Jaramillo, C (2018). *Cuando caen los chicos y no los grandes: la corrupción a nivel subnacional en los casos de Callao y Tumbes* (Tesis pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de:

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/12608/JARAMILLO_HUAMAN_CRISTHIAN_CUANDO_CAEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jiménez, H. (2010). *La gestión de intereses en la administración pública peruana* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú. Recuperado de: http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/213/1/jimenez_sh.pdf

Leonarte, J. (2016). *La importancia del conocimiento del control gubernamental; internalización y aplicación por parte de los servicios y funcionarios públicos. XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la reforma del estado y de la administración pública*. Santiago de Chile. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FFF8A0B3B783C8705258129005F958B/\\$FILE/leonarte.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FFF8A0B3B783C8705258129005F958B/$FILE/leonarte.pdf)

Lozano, G. (2013). *Las iniciativas ciudadanas de reforma constitucional al interior del Congreso de la Republica; mecanismo participativo ineficaz para la solución de los problemas de representación* (Tesis de maestría), Lima, Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8754/LOZANO_TELLO_GLADYS_JEANETTE_INICIATIVAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Meléndez, A. (2018). *Nivel de aplicación de la norma sobre veeduría ciudadana para el control gubernamental en los gobiernos locales provinciales de la*

zona sur de la región Puno – 2016 (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Recuperado de: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9539/Armando_Melendez_Mogollon.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Cultura (2014). Participación ciudadana. Lima

Ministerio de Economía y Finanzas (2005), *Sistema de control gubernamental. PROGRAMA Pro Descentralización - PRODES, Consejo Nacional de la Descentralización - CND*, Ministerio de Economía y Finanzas MEFDNPP, Lima, Perú.

Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación del Ministerio de Educación (1999). *Monitoreo de Centros Educativos Públicos*. Unidad de descentralización de Centros Educativos. Pág. 7

Padrón (2006) *La Investigación Aplicada*.

Pérez, J. (2013). Sistema de atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas (Tesis de doctorado). Universidad de Murcia, España. Recuperado de: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/128933/Tesis%20Doctoral%20Jacinto%20P%C3%A9rez%20Arias.pdf?sequence=1>

Pinochet, O (2017). *Participación ciudadana en la gestión pública local; el caso de la comuna de Pudahuel* (Tesis de maestría). Universidad de Chile, Santiago, Chile. Recuperado de;

<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/145052/Tesis%20MGGP%20-%20Osvaldo%20Pinochet..pdf?sequence=1>

Prats, J. (2001), *Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano*”. Marco conceptual y analítico. En *Revista Institucional y Desarrollo N° 10*. pp. 103-148. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Corcega 255,5°, 1° 08036 Barcelona, España.

Robins, S. P. & Coulter, M. (2005). *Administración*. Octava edición. Perú: Pearson Education.

Ramírez, J (2013). *La participación ciudadana en democracia*. México; Instituto Electoral y de participación ciudadana de Jalisco.

Romero, C. (2017). *Gestión Municipal y la participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2015*. (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/9087/Romero_VCF.pdf?%20sequence=1

Rozas, A. (2013). *El impacto social del control publica en el Perú*. (Tesis de Doctorado) Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/384/Rozas_fa%282%29.pdf?sequence=1

- s.f. (2012). *Definición del tipo de investigación a realizar, básicamente exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa*. Recuperado de: http://www.dre-learning.com/download/cursos/mdli/parte_4.htm
- Shack, N. (2018). *Informe ejecutivo semestral de Gestión Julio – Diciembre 2018. Contraloría General de la Republica*. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/Inf_Gest_JUL2018-DIC2018.pdf
- Taravay, Y. (2003) *Introducción al Control Gubernamental: Ley 27785*. Editorial Escuela Nacional de Control. Lima, Perú.
- Torres, H. (2014). *Fundamentos jurídicos e institucionales para la ejecución, descargo de gastos y rendición de cuentas, de los recursos económicos otorgados al fortalecimiento de la participación y control social, en el municipio de la Paz* (Tesis de pregrado). Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia. Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/13745/T4671.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tribunal Constitución del Perú (2004). *Según el fundamento jurídico 11 de la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 0090-2004-AA/TC*
- Yu, K. (2003). *Measurement of Government Output: A Review*. Department of Economics, Lakehead University, Thunder Bay, Ontario, Canada.

Vargas, G. (2017). El tratamiento de riesgos de control simultáneo y su relación con la ejecución ípresupuestal del Gobierno Regional de Tacna, periódico 2015-2016. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada de Tacna. Recuperado de: http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/535/1/Vargas_Venancio_Guisell.pdf

Velásquez, C., y González, R. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá: Fundación Corona

Vizcarra, M. (2017). *El control interno y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – 2015* (Tesis de Pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua, Perú. Recuperado de: http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/140/Meyer_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y